

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ANDREA PAULA RODRIGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo SA.CI.FI. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) (Chacabuco e/ Bordabehere y Bahía Blanca; Folio 233 - Año 1966 (45); incidente N° 124.487, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, Dom. Corrientes N° 3253, Cel (0223) 154-975300. rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas un Lote de Terreno Baldío ubicado en calle Chacabuco entre Calles Bahía Blanca y Bordabehere, desocupado según mand. const. agreg. con base de \$900.000, FECHA INICIO: EL 30-MARZO-2020 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15-ABRIL-2020 A LAS 10:00 HS. al ctdo. mejor postor. Nom. Catas.: Circ. VI; Secc. A; Manz. 44 u; Parc. 7; FOLIO 233 - Año 1966 (45) Pdo. Gral. Pueyrredón (45). Lote mide: 11 mts. de frente por 18,30 mts. de fondo, sup. total 201,30 mts. Señá 10%; Comisión del Martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) todo ello a cargo del adquirente. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción en el Registro Gral. de Postores y en el plazo de 5 días hábiles acreditará el depósito de la seña, comisión del martillero y sus respectivos aportes, con más el impuesto de sellos a su cargo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día hábil de aprobado el remate (será notificada en direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. gastos de escrituración serán a cargo del comprador. libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones hasta posesión adquirente. Deudas: ARBA: \$7.583,20; OSSE: \$19.754,41; MGP: \$18.292,38. Demas datos en autos; deposito en garantía: \$45.000 equivalente al 5% de la base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8.00 A 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 851784/1 CBU 01404238-27610285178410; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. Acta de Adjudicación: Se realizará 11-mayo-2020 a las 10:00 hs. en sede juzgado sito en calle A. Brown N° 2241 (1°Piso) ante funcionario a la cual deberán comparecer el martillero y el adquirente muiñido del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. en el mismo acto deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Podrán asistir las partes del proceso. Visita Inmueble: 20-marzo-2020 de 9 a 11 hs.- Mar D. Plata, febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

RICARDO SACCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 6 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquén los siguientes bienes: 1º) Pick up Toyota Hilux 4x2 C/D SRV 3.0 TDI- B3, Dominio NRI378. Base \$ 386.666,70; 2º) Acoplado Marca FH modelo AVP 411, Dominio CDU 395. Base \$ 120.000; 3º) Camión Marca Volvo Modelo VM 260 4x2 R tipo chasis c/cabina, dominio HIA435. Base \$ 733.333,33. IVA s/valor a/c del comprador. Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. En cuanto a los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, cabe consignar: 1- que la deuda devengada por el bien con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oportunamente verificada y en el orden, medida y tiempo regulados por la ley 24522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del código fiscal vigente; 2- que la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la toma de posesión por parte del adquirente será pagada de acuerdo a lo reglado en el art. 240 de la ley 24522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del código fiscal vigente; 3- que la deuda tributaria devengada luego de la toma de posesión correrá por exclusiva cuenta del comprador. Subasta en autos "Altuna, Gustavo Alberto s/ Incidente Concurso/ Quiebra (exc. Verificación)", Expte. N° 95345. Informes: Al Martillero Ricardo Sacco, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al telefónicamente. T. Lauquen, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

ANA PAULA CRANTOSQUI

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Familia n° 1 de Tres Arroyos, Sec Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Martillera Ana Paula Crantosqui, Col. 1675 CMBB, designada en Expte Nro. 7349, "Caraduje Amanda Valeria c/ Zuazu Marcelo Gabriel s/ Ejecución de Sentencia, subastará el 50% indiviso de un inmueble sito en calle Avda Hipolito Yrigoyen y J.J Paso de Orense Partido de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circ. XVIII, Secc. D, Manz. 13, Parcela 20. Partida Inmobiliaria 108-21.163 Matrícula 38.886 (108)- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Ocupado por Erica Funes 2 hijos menores y Zuazu Marcelo en calidad de propietario.- La subasta se llevara

a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$ 174.727.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Deposito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un deposito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 8.736,35, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6205-027-0511094/3, CBU 0140334127620551109437. Visita al Inmueble: día 3 de Marzo de 2020 de 10:30 hs. A 11:00 hs. Acta Por Secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 27 de Abril de 2020, a las 11:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), junto al 3% honorarios martillera más aportes ley 7014, y denunciar domicilio legal. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de Precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones Generales: Se permite la Compra En Comision, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la Martillera Interviniente: Ana Paula Crantosqui, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 4041258; email: acrantosquipropiedades@gmail.com. Tres Arroyos, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 4 de San Martín, comunica que en Svagelj German Hector y Otro/a c/ Trejo Marta Isabel s/Ejecución Hipotecaria Expte. 58161 N° Recp. SM - 7763 - 2012), que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, Cuit 20-12506336-6, IVA monotributo, subastará en forma electrónica (según Ac 3604/12 SCBA), a PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. Y FINALIZA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11 HS., el inmueble de la calle San Luis N°2.114 y de la constatación surge que es una unidad funcional que tiene entrada por el N° 10.144 de la Av Pte. Perón, de la localidad de Loma Hermosa, Tres de Febrero, Pcia de Bs. As, Nom. Catastral; Cir IV, Sec P, Manz 106, Parc 01, Subparcela 2, Matr. 27265/2, Pda Inmobiliaria 117-110223-1, tiene una superficie de 13,29 m2. (según informe de dominio).- Exhibición del bien el día 13 de Marzo de 2.020 de 14 a 16 hs.- Deudas: Arba, \$ 1.990,90 al 15/5/19.- Mun \$ 26.965, al 16/7/19.- Aysa \$ 35.134,58, al 16/7/19.- Ocupación: Ocupado por Fernando Arriola en carácter de inquilino según mandamiento de constatación de fecha del 4/9/18.- BASE \$ 82.675.- Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.- Comisión del 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.- Todo interesado en participar de la subasta deberá indefectiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, siendo como fecha límite de presentación de Acreditación de POSTORES para el día 19 de Marzo de 2.020 a las 11 hs.- Para participar en esta subasta, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria la suma equivalente al 5% sobre la base de la subasta, o sea la suma de \$ 4.133,75 (art. 562 del CPCC). ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604/12, en la cuenta bancaria de autos 5100- 027- 8524344, cuyo CBU es 0140138327510085243445, CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0.- Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. El Acta de adjudicación se realizará el día 04 de Mayo de 2020 a las 10:00, en el Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio.- En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley.- Titular de dominio; Trejo Martha Isabel DNI 12.747.854.- El presente edicto se publicará por 3 días en Boletín Oficial, Gral. San Martín, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

RODOLFO JORGE CAZZOLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 19, Departamento Judicial La Plata decreta en Autos Caratulados.. "Pachame Oscar Alberto y otro /a c/pagnotta Angel Alberto S/cobrol ejecutivo "la venta en Subasta Electronica 50% indiviso de un inmueble nomenclatura catastral: Circ. III- Sec. B. Manz. 82 D - Parcela 24 - Partido de La Plata (055) Matrícula 153197. Partida 307311- ubicado en Calle 517 entre 151 y 152 s/nro. de La Plata ocupado por inquilino en el estado en que se encuentra. Por intermedio del martillero público Rodolfo Jorge Cazzola, Tomo VII - folio 163 Colegiado 4088, IVA responsable inscripto Te 0221-4215981 - Cel 0221 -5581610, con domicilio 48 Nro. 928 Entre Piso "D" de La Plata - La subasta COMIENZA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2020, 10 HORAS y FINALIZA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:00 HORAS. Base 375.340,00 Contado, Comisión se fijará el día de la Audiencia de Adjudicación día 29 de mayo de 2020 a las 11:00 hs. Calle 13 entre 45 y 46 La Plata donde le comprador deberá concurrir con DNI. Comprobante de Pago de Garantía y Precio Se publicará en el Portal respectivo de Subastas Electrónicas el contenido del Edicto y fotografías del inmueble los interesados deben inscribirse en forma previa a la subasta con una antelación mínima de tres días y depositar en Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales. La suma de pesos ocho mil quinientos treinta y seis con 65/100 en concepto de garantía. Cuenta 2050-027-0989987/9 CBU 0140114727205098998793 -CUIT 30-99913926-0 se admitirá compra en comisión .Los impuestos, contribuciones que se adeuden serán soportados por el precio de venta hasta la toma de posesión actos que no podrá superar los seis meses desde el pago de precio superado dicho lapso será a cuenta del comprador El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Visitas día 12 de marzo de 2020 de 10:00 a 11:00 horas La Plata, febrero de 2020. El presente Edicto debe ser publicado por tres días en Boletín Oficial y Diario El Día de La Plata, si previo pago el auto que lo ordena dice "La Plata 23 de Octubre de 2019, atento al pedido y toda vez que en los autos "Pachame Oscar Alberto y Otro s/beneficio de litigar sin gastos Exp. 38648 se ha concedido a la actora el beneficio de litigar sin gastos en forma definitiva 2018, dispónese que la publicación edicial dispuesta en auto de subasta de fs. 157/ 160 sera sujeta a recupero abonándose dicho gasto en oportunidad de liquidarse los fondos de la subasta (arg. art 84 del CPCC) María Cecilia Tanco, Jueza.

mar. 2 v. mar. 4

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a la demandada CATALINA GHEZZI DE TESTONI y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble: Circ. I, Secc. F, Chacra 254, Manzana 254-H, Parcela 16, Partida N° 23712, Dominio 414/52 del partido de Tandil (103), ubicado en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil, para que se presente en los autos "Ruiz Diaz Zulema Marlene c/ Ghezzi De Testoni Catalina s/ Prescripción Adquisitiva Larga (N° 50623)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 17 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

feb. 21 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Maria Emma Prada, Secretaria única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-5190-18 (sorteo N° SI-1719-2018; I.P.P. N° 14-07-2349-18) caratulada "Ahumada Lucas Javier s/ Portación Ilegal de Arma de Guerra" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a LUCAS JAVIER AHUMADA, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo se ordenará la inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 18 de febrero de 2020. Por recibido el incidente n° 12.656 del Juzgado de Ejecución n° 2 Departamental, previo designar la audiencia en los términos del art. 105 del C.P.P. que requiera la Defensa a fojas 24 foliatura in fine del presente, toda vez que Lucas Javier Ahumada se ausentó del domicilio fijado en autos, teniendo en cuenta lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio a fojas 22, intímese al Sr. Ahumada para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la sentencia dictada y ordenar su inmediata detención. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaria de Villa Martelli que deberá presentarse en distintos días y horarios a fin de dar con el causante, debiendo realizar tareas de inteligencia y en su caso averiguaciones acerca de su nuevo paradero. Por otra parte, en caso de ser habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Maria Emma Prada, Juez.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Cartonería Acevedo S.A.C.E.I. s/ Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 33364/2019) con fecha 17.12.19 se presentó en Concurso Preventivo CARTONERÍA ACEVEDO S.A.C.E.I. (CUIT 30-51550035-5) con domicilio en Av. corrientes 1302 piso 11º CABA, inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro el 02.06.61 bajo Nro. 1073, F°154 L°54 T°A de Estatuto Nacionales, habiéndose dispuesto la apertura el 30.12.19. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la sindicatura Estudio Comba - Nadales -Pizzolo -con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1349 4º "B" y electrónico el CUIT 27135311729 (tel. 4381-7541), los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14.04.20 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ los días 28.05.20 y 14.07.20 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 11.06.20. La audiencia informativa se llevará a cabo el 11.02.21 a las 11:00hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 12 de febrero de 2020. Florencia M. Claus Secretaria.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ARIEL GAUNA SILVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-38305-18/1, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, Abuso de Armas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, todos ellos concursando materialmente entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de febrero de 2020. Téngase presente el contenido de las actuaciones que anteceden y no habiéndose logrado el comparendo de los imputados de autos Carlos Ariel Gauna Silva y Ramón Jesús Ríos a la audiencia fijada para el día 12 de febrero del corriente, cíteselos y empláceselos por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...)" Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: apodado "Neymar", de nacionalidad paraguayo, titular de D.N.I. N° 94.917.156, de estado civil soltero, nacido el 10 de octubre de 1998 en Ciudad del Este, Paraguay, hijo de Juan Carlos Gauna y de Graciela Silva Bustamante, y con último domicilio en la calle Manzana N°21 casa 39 de Barracas, C.A.B.A. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari -Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 48/19 (I.P.P. N° 03-01-001598-18) "Cisterna Escobar Michel Esteban Hurto a Barragan, Pablo Osvaldo en Concurso Real con Hurto A Suarez, Maira Estefanía En Concurso Real con Encubrimiento en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar imputado CISTERNA ESCOBAR MICHEL ESTEBAN, DNI 18.441.207, cuyo último domicilio conocido era en Saenz Peña N° 975 de a localidad de Temperley, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 22 de octubre de 2019.- Autos Y Vistos: Y Considerando: Por ello: en orden a lo normado por el artículo 47 inciso 1° de Código Procesal Penal; Resuelvo: I) Excusarme para seguir entendiendo en la presente causa N° 48/19 respecto del imputado Michel Esteban Cisterna Escobar como autor penalmente responsable de los hechos que ha calificado como Hurto Simple (dos hechos) previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, y Encubrimiento previstos y reprimido por el art. 277 inc. primero apartado c del Código Penal, al haber emitido opinión sobre puntos a decidir II.) En su consecuencia déjese sin efecto la audiencia art. 398 ap. 2° del CPP, fijada por autos de fs. 41 para el día 11/12/2019.- Regístrese, Notifíquese a las partes y al imputado mediante oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio y una vez firme remítase a la OGA, a los fines de su radiación ante órgano competente (Ac. 2840/98 SCJBA).- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 18 de febrero de 2020.- Autos Y Vistos:-Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Temperley, agréguese y no habiéndose podido notificar al imputado Cisterna Escobar de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 22 de octubre del 2019, obrante a fojas 57 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CUEVAS SEGOVIA ALEXIGUI ORLANDO, DNI N° 95.215.945, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2004-2019 - 7220 - "Cuevas Segovia Alexigui Orlando S/ Amenazas Simples", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cuevas Segovia Alexigui Orlando bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G D Alessandro, Juez Sec. N° 14 a cargo del Dr. Diego H. Vazquez, sito Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 1 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires, que en los autos "Petro Tank S.A. s/ Concurso Preventivo Expte. 28765/2019, con fecha 13.12.2019 se decretó la apertura del concurso de PETRO TANK S.A. CUIT 33-62604314-9 con domicilio en Vuelta de Obligado 1816, Piso 6to Oficina "A", Capital Federal, peticionado en esta en fecha 01/11/2019, designándose síndico categoría "B" al Contador Miguel Carlos Schachmann con domicilio en la calle Paraná 970 6to "12", CABA, tel. 48142325, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 20.03.2020. La Sindicatura deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras los días 08.05.2020 y 26.06.2020 respectivamente. Se fija para el caso que corresponda el día 10.12.2020, a las 11.00, como fecha para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley citada, y se establece el día 17.12.2020 como fecha hasta de vencimiento del período de exclusividad. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2019. Fernando G. D'Alessandro Juez - Diego H. Vázquez, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 15 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte, hace saber que en los autos "Aldubato, Víctor Hugo s/ Quiebra (Pequeña), Expte. N° 2112, con fecha 04 de febrero de 2020 se ha decretado la quiebra Indirecta de VÍCTOR HUGO ALDUBATO, D.N.I. N° 22.007.270, CUIT N° 20-22007270-4, con domicilio real en calle

San Luis N° 2029 5° B de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico el Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio profesional en la calle Olavarría N° 2772 - 3° B (B7600ELN), Mar del Plata, domicilio electrónico 20103537348@cce.notificaciones Teléfono/Fax 0223 451-0363/ 0223 486-2774/ 2215938515, e-mail: zmasaedo@outlook.com y/o legales@rmartinez.com.ar, con horario de atención de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 y 15,00 a 17,00 hs. Conforme lo dispuesto en el artículo 202 de la ley concursal, deberán los acreedores posteriores a la presentación en concurso (13/06/2017) verificar su crédito por la vía incidental. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Fdo. Dr. Héctor Fabián Casas. Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 15- Mar del Plata.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En la PP N° 03-05-305- 15, seguida a Lujan Diego Luciano por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUJAN DIEGO LUCIANO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de las Armas, de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de Febrero de 2020". Auto y vistos:....;Y Considerando:....Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Lujan Diego Luciano, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1996 en Gral. Madariaga, Pcia de Buenos Aires, DNI 40.456.126, con domicilio en calle El Sauce entre Picaflor y Ñandu de la localidad de Las Armas Provincia de buenos Aires; en orden al delito de Hurto (art. 162 del Código Penal) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc 3º y. 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (arg. Art. 115 c) 3º ac. 3397/08 scjba). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: Dolores, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos:Atento lo que surge de lo informado por personal Policial a fs. 83 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Lujan Diego Luciano, y lo resuelto por el suscripto a fs. 79 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías. Mauricio Oscar Diaz, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en la PP N° 03-04-1245-18, seguida a Bastons Cigarreta Tomas Francisco por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido BASTONS CIGARRETA TOMAS FRANCISCO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Plata, de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de octubre de 2019". Auto y vistos:....;Y Considerando:....;Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Bastons Cigarreta Tomas Francisco, DNI: 39.787.386, argentino, instruido, estudiante universitario, de 21 años de edad, nacido el día 02 de noviembre de 1996 en Pinamar, soltero, hijo de Ruben Ricardo (v) y de Patricia Verónica Cigarreta (v) con domicilio en calle Calle 59 N° 366 entre Calle 2 y 3 de la localidad de La Plata; en orden al delito de Resistencia a la autoridad art. 239 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7 del C.P y 323 Inc. 1º del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive. (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. Interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: Dolores, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por personal Policial a fs. 125 y a fs. 134 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Bastons Cigarreta Tomas Francisco, y lo resuelto por el suscripto a fs. 120/122, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: Gaston E. Giles, Juez de Garantías Deptal. Mauricio Oscar Diaz, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2149 (I.P.P. N° 10-00-060028-19) seguida a Daniel Eduardo Buffa, por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DANIEL EDUARDO BUFFA, argentino, estado civil casado, instruido, con último domicilio en la calle Luis Viale 5400 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, titular del D.N.I N° 17.366.518, hijo de Juan Bautista (f) y de Elsa Mabel Martínez (f), nacido en Capital Federal con fecha 30 de marzo de 1.965 por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero del año 2.020 (...) Resuelve: I. Suspender la audiencia designada para el día de la fecha en los términos del artículo 17 de la ley 13.811. II. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Eduardo Buffa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires) III. (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de Febrero de 2020. Firmado Electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo P.D.S del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-02-001407-17/00 caratulada "Sergio Alejandro Barrionuevo s/ Abuso Sexual Calificado"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "///Plata, 18 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de SERGIO ALEJANDRO BARRIONUEVO, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de lo resuelto a fs. 5 por esta Sede, y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías departamental de fs. 34/36 por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (art 129 del C.P.P.)...Fdo. Pablo Nicolás Raele. Juez de Garantías P.D.S. A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 5 de este incidente: "///Plata, 22 de mayo de 2019....Por ello Resuelvo: Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Sergio Alejandro Barrionuevo, conforme lo expuesto precedentemente. (art. 23 inc. 2º, 169 y 185 -a contrario-, CPP).-... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías", y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal: "///Plata, 21 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: Y Considerando....El Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación y confirmar el auto de fs. 5 que no hace lugar a la eximición de prisión de Sergio Alejandro Barrionuevo. Fdo: Fernando Mateos, Alejandro Villordo. Jueces de la Sala Tercera". Elsa Nelly Santana.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JUAREZ MELINA ELIZABETH, quién resulta indocumentada, argentina, nacida el 16 de mayo de 1992 en capital Federal, hija de Maria del Valle Juarez (f) y de Roque Guerrera (f); para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-054172-19 (Registro Interno N° 8629) caratulada "Juarez Melina S/ Daño, Amenazas" , dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de febrero de 2020.- En atención a lo que surge de los informes de fs. 124, fs. 126, y lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 127, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "Rottio S.A. s/ Concurso Preventivo" (N° 33131/2019) con fecha 30 de diciembre de 2019 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de ROTTIO S.A. (CUIT 30-71070768-1), designándose síndico a Franqueiro Y Asociados, con domicilio en Avda. Corrientes 534, piso 9º oficina "B", C.A.B.A. (tel. 4373-4443). Se comunica a los Sres. Acreedores que hasta el día 06/04/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura designada. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/05/2020 y 06/07/2020 respectivamente. Los Sres. Acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 29.12.2020 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se deja constancia que, Rottio S.A. se presentó en concurso preventivo el día 16.12.2019. Buenos Aires, 20 de febrero de 2020. Firmado: Dr. Pablo Caro, Secretario.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUBÉN SEGOVIA y VILMA WEISS en causa nro. INC-16222-1 seguida a Juarez Seergio Alexis por el delito de Incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2020. -I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ctes. C.P.P., para el día 13/03/2020 a las 09.30 horas.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Notifíquese a las víctimas de autos mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Sra. ANDREA JENSEN en su calidad de víctima con último domicilio en calle 59 y 6 torre 7 Departamento 103 de la ciudad de Necochea en causa nro. 16376 seguida a Larrea Cristian Marcelo por el delito de Lesiones Leves, Lesiones Graves y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: mdp//del Plata, 20 de febrero de 2020.- Autos y Vistos:...II.- Atendiendo a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese a la Sra. Andrea Jensen en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que con fecha 8 de octubre de 2018 se ha dictado sentencia condenando a Larrea Cristian Marcelo a la pena de un año de prisión en suspenso en orden a los delitos de lesiones leves, lesiones graves y desobediencia, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 16 de diciembre de 2020, siendo dichas reglas las de: fijar domicilio, someterse al control del Patronato de Liberados, restricción de acercamiento en relación a la víctima andrea jensen, su domicilio, su trabajo y demás lugares de esparcimiento que la misma frecuente estableciendo un perímetro de trescientos metros. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ ENRIQUE RICARDO en causa nro. INC-16017-1 seguida a Vega Rodolfo Omar por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 19 de Diciembre de 2019. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 21/02/2020 a las 09.30 horas.- Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Téngase presente que en el marco del legajo de control de ejecución acollarado por cuerda se han notificado a las víctimas de autos, restando recibir la notificación del Sr. Gonzalez Enrique Ricardo, en virtud de ello líbrese nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 20 de Febrero de 2020.- Autos y Vistos: .. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HAVANNA CONSTITUCIÓN, SANTIAGO CEPEDA y MARIA CRISTINA DELL en causa nro. INC-16115-1 seguida a Sosa Nelson Nicolás por el delito de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 20 de Febrero de 2020.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 01/04/2020 a las 09.30 horas.- Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Ofíciase a la Seccional Policial n° 7ma correspondiente al domicilio de la víctima Nieto a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que

tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Notifíquese a las Havanna Constitución, Santiago Cepeda y Maria Cristina Dell mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MONZON CARLOS HUMBERTO, DNI N°: 30.413.730, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1909-2019-7202- "Monzon Carlos Humberto s/ Amenazas Simples en concurso real con Desobediencia Reiterada", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 19 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Monzon Carlos Humberto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO JAVIER WIÑAR, con último domicilio conocido en calle 38 n° 683 de Balcarce en causa nro. 16596-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 16 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Balinotti Walter Gustavo (Art. 104 y ccdtes. ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.-2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.-3.- Requieráse a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Mientras que para con los que se desconoce el domicilio, por intermedio del Boletín Oficial, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- " Y, "J/// del Plata, 19 de Febrero de 2020. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 27 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- Atento lo informado a fs. 11, notifíquese a la víctima Mariano Javier Wiñar a través de publicación de edictos en el boletín oficial. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo Secretaría Única del Dto. Judicial de M.D.P, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/04/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSE LUIS OLIVERA DNI Nro. 16.898.344, domiciliado en calle 17 Nro. 1532 de Miramar. Se ha designado Síndico al Cdor Juan Carlos Colaiani con domicilio en Rawson 2272 de Mdp, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21/02/20, de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. días hábiles judiciales - Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 07/04/20 y 08/05/20 respectivamente. La Audiencia Informativa,

tendrá lugar el día 05/10/20 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado Fijar hasta el 12/10/20 vencimiento del periodo de exclusividad.- Propuesta de acuerdo hasta el 14/09/20. Mar del Plata noviembre de 2019 Fdo. Dr. Maximiliano Colangelo. Juez en lo Civil y Comercial.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 sub suelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Alvarez Marcela Paula S/Quiebra (pequeña)", Expte. 68570-2019, hace saber que el día 2 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de ALVAREZ MARCELA PAULA, DNI 28.452.024, con domicilio real en calle 169 S/N°, esquina 523 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Sindico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 8 de mayo de 2020, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 3 de julio de 2020 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de septiembre de 2020.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de febrero de 2020. Firmado. Dr. Leonardo Javier Villegas. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 27. La Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: Acerboni Gastón s/ Quiebra (Pequeña) Expediente N°: 112956, se ha decretado la quiebra de GASTON ACERBONI, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 567 de ésta ciudad, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la Síndico Cra. María Cristina D'Annuncio, con domicilio en calle Italia N° 958 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 08 de abril de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Firmado por María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ALBERTO CEFERINO RAMOS, cito resolución: "Bahía Blanca, 17 de febrero de 2020. Atento a lo informado por la actuario precedentemente, teniendo en cuenta lo manifestado por la Instrucción Policial a fs. 86, al silencio guardado por la Defensa a fs. 87 ante la vista conferida, e ignorándose el lugar donde reside Alberto Ceferino Ramos, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez, 17 de Febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Dra. Bilder Secretaria. (Acord. 3733/14).

deb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a OMAR ANDRES CHANDIA, cito Resolución: "Bahía Blanca, 18 de febrero de 2020. Atento a lo informado por la actuario e ignorándose el lugar donde reside Omar Andres Chandía, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez". 18 de Febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Dra. Cuadrado Auxiliar Letrada .- (Acord. 3733/14).

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR RUBEN ALVAREZ, en la causa Nro. 4516-P del registro de éste Juzgado, quien es de nacionalidad paraguaya, titular del DNI n° 94.793.376, nacido el día 11 de junio de 1986 en Paraguay, soltero, hijo de Inocencio y de Agustina Martínez, con último domicilio en Junín 755 de Las Tunas, localidad de Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires e identificado mediante prontuario policial AP n° 1.492.308; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de brindar las explicaciones pertinentes respecto al incumplimiento de las reglas impuestas al serle concedida la suspensión de juicio a prueba y regularizar su situación procesal en la causa n° 4516-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 17 de Febrero de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por los Organismos de rigor y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 17 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3090-2019 - 7757, caratulada: "Farias Roberth, Ana Karina s/ Suministro de Estupefacientes Ocasional Para Consumo y a Título Gratuito Agravado, por Cometerse en un lugar de Detención en Grado de Tentativa en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes

(B), se notifica al nombrado ANA KARINA FARIAS ROBERTH, de la siguiente resolución: “///cedes, 20 de febrero de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado pa fs. 78, por la Comisaría de San Justo, notifíquese a la imputada Farías Roberth por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Finalmente, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 71. Hágase saber. Fdo. Santiago Luis Marchiό. Juez subrogante..”. Mercedes, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-788-2018 - 6725, caratulada: “Piegari Hector Osvaldo s/ Amenazas Simples en General Rodriguez (B)”, que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HECTOR OSVALDO PIEGARI, de la siguiente resolución: “///cedes, 20 de febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodriguez 2°, 136vta, y 138vta., notifíquese al imputado Piegari por edictos, intimándoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Finalmente, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral designada a fs. 130. Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante.” Mercedes, 20 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. DIANA INES GALEANO, D.N.I. N° 38.813.887, con último domicilio conocido en Piedras N° 1583, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se presente en el marco de la causa "Galeano Christopher Joaquin, Condori Johana Elizabet y Condori Jorge Domingo s/ Abrigo", se notifique de la resolución de fecha 17 de julio de 2019, obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de los niños encartados. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijos/s, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente. San Isidro, 21 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIANO DANIEL QUIÑONEZ en la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de febrero de 2020. Autos Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Mariano Daniel Quiñonez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 164 del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Jorge A. Miles, Auxiliar Letrado".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°575-7, Interno N°40 caratulada "Duarte Lucas Marcelo y Guzman Ismael Alejandro s/ Robo (Art. 164 C.P.) A Rodriguez Agustin en General Belgrano", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DUARTEZ LUCAS MARCELO, titular del DNI N° 27.227.355 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de febrero de 2020. autos y vistos:...y considerando:...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N°575/07 Int. N° 40 caratulada "Duarte Lucas Marcelo y Guzman Ismael Alejandro s/ Robo (Art. 164 C.P.) a Rodriguez Agustin en General Belgrano" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Duarte Lucas Marcelo, de nacionalidad: argentina, titular del D.N.I. N° 27.227.355, nacido el 20 de abril del año 1979 en Capital Federal, hijo de Salustiano Duarte y de Chaparro Antonia, con ultimo domicilio en calle Andes N° 1984 - Depto. 3- de Lomas de Zamora, registrado bajo el Prontuario N° 1170029 Sección A.P., en orden al delito de Robo, previsto y sancionado por el artículo 164 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. III- Regístrese y notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio electrónico. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO GUAJARDO, con último domicilio en la calle Seguro 1150 de la localidad de Vicente López, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT-988, que se le sigue por la infracción a la Ley 10.973, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “///Isidro, 20 de febrero de 2020. - Por recibido el escrito del Dr. Norberto Alejandro Pérez que antecede, teniendo en cuenta lo allí solicitado y el informe policial de fs. 36/40, cítese a Guillermo Guajardo por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros

Soler - Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplazan a JUAN MANUEL QUINTANA, sin apodos, argentino, nacido el día 7 de diciembre de 1078 en Mercedes, hijo de Ruben Oscar y de María del Carmen Yrigaray, DNI. 26.985.123, con último domicilio registrado en la causa en calles 16 y 18 n° 320 de Mercedes, y ERICA SABRINA PARINELLO, sin apodos, argentina, soltera, nacida el día 7 de abril de 1992 en Mercedes, hija de Stella Maris Parinello (f), con DNI. 36.923.228, con último domicilio en calle 16 y 18 n° 320 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifiquen respecto de la causa n° 783/2019-4336 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real entre si, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 17 de febrero de 2020.- Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 140, cítese por cinco días a los encausados Parinello Erica Sabrina Y Quintana Juan Manuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-03-000594-13/00 seguida a ADILSON ROBERTO KIRSCHK SCHMITT por el delito Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dakar N° 2.672 de Dolores, la resolución que dictará este Juzgado con fecha de febrero de 2.020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Adilson Roberto Kirschk Schmitt, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Abuso Sexual Simple (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 119 tercer párrafo del Código Penal, 321 y 323, inc. 1º del C.P.P.)- ...Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de febrero de 2020. Autos y Vistos:-... Atento desconocerse el domicilio del encartado, Adilson Roberto Kirschk Schmitt, notifíquese por medio del Boletín Oficial. Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial nro. Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos Santiago Oscar Felipe s/ Quiebra Pequeña, expte. TI-2714-2019, hace saber que se ha decretado la quiebra de OSCAR FELIPE SANTIAGO, con domicilio en America 156 de Salliqueló, CUIT 20-16202105-3. Los acreedores a la fecha del auto de quiebra (3/2/2020) podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 8/6/2020, y observar los créditos hasta el 23/6/2020. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: María Agustina Cano, con domicilio en 25 de Mayo 905. Trenque Lauquen, 21 de febrero de 2020. María A. Planiscig, Abogada-Secretaria.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 228-17, Interno N° 1519 caratulada "Olivera Ramón Andrés s/ Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OLIVERA RAMÓN ANDRÉS, titular del DNI N° 34.149.677 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de febrero de 2020. Autos y Vistos:...y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°228/17 Int. N° 1519 caratulada "Olivera Ramón Andrés s/ Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Maipú" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Ramón Andrés Olivera, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 11 de agosto de 1990 en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Natalia, titular del D.N.I. N°34.149.677, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 147 y 158 de la ciudad de Batán, registrado bajo el Prontuario N°1346442 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. III- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. Atento lo informado a fs. 93 respecto del imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio electrónico. (Fdo) Analia H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaria Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer y Cía S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N°: JU-11213-2019, con fecha 6 de Febrero de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad BISTUER Y CÍA S.A., CUIT Nro. 30-70866945-4, con domicilio en calle Del Valle N° 47 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 30 de Marzo de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 09:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 15 de Mayo de 2020 para que el síndico presente el informe individual

y el día 30 de Junio de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (arts 35 y 39 de la Ley 24.522). Se hace saber que dictada la resolución del art. 41, se procederá a fijar la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley así como el vencimiento del plazo de exclusividad previsto en el artículo 43. Notifíquese de la audiencia a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del art. 42 LCQ. Junín, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Suarez, Diego Martín c/Krukenberger y Lutter, Miguel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita a GUILLERMO KRUCKENBERGER y/o GUILLERMO KRUCKENBERGER y sus sucesores, para que en el plazo de 10 días se presente a contestar demanda y haga valer sus derechos, sobre el inmueble designado catastralmente: Circ. I; Secc.O; Mzna. 75; Parcela 9 de Quilmes, que mide: 8,66 mts. de frente por 39,09mts lateral NE y 39,11 mts. lateral NO, lindando por su frente con calle Dorrego, NE con lote 19; E con lote 8; SO con lote 10; O con lote 13 y NO con lote 14; inscripto al Folio 1376/43 de Quilmes, D.H. 5844/61, el que tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 320 del CPCC), bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de designarle Defensor de Ausentes en Turno. Quilmes, 27 de febrero de 2020. Martín Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, se hace saber a la Sra. DIANA ELISABET REGUITO, DNI° 14.770.924, que se ha iniciado el trámite de divorcio por presentación unilateral en el marco del cual se ha dispuesto correrle traslado por el plazo de cinco (5) días de la propuesta formulada por el Sr. Norberto Oscar Martínez (Art. 438 CCCN), bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que la represente en el presente juicio (art. 341 CPCC). Dr. Diego A. Granda. Juez de Familia Tres Arroyos. Expte. Nro. 10.837, Martínez, Norberto Oscar c/ Reguito, Diana Elisabet s/ Divorcio por Presentación Unilateral. Tres Arroyos, 21 de febrero 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Antos, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Guzman Gian Franco c/ Oro Osvaldo Angel Benito y Otro s/ Daños y Perjuicios", cita a ORO OSVALDO ANGEL BENITO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" de Capital Federal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, febrero de 2018.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bárbara Paola Alonso, sito en la calle Merlo N° 2729, 1° Piso, del Partido de Moreno. Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Harred S.A. c/ Robledo Miguel Angel y Otro s/ Prescripción Adquisitiva" expediente número MG 6540- 2016" se cita a los demandados herederos de ROBLEDO MIGUEL ANGEL y herederos de PANERO PIERINA INES y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, del Partido de General Rodríguez, designado catastralmente: Circunscripción: V, Sección: U, Manzana: 127, Parcela: 22, matrícula número 34881, partida Arba 29718 y designación como lote 16 de la manzana 95, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, 21 de febrero del 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil (CP 7000), sito en calle Uriburu 750 Planta Alta, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A. Iacarusu, cita al demandado MOREIRA JAVIER ALEJANDRO, D.N.I. 23.700.185, para que se presente en los autos "Demetrio Sasian Agustina Jesabel c/ Moreira Javier Alejandro s/ Despido (N° 16.834)" a hacer valer sus derechos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2° del CPCC). de Pobres y Ausentes. Tandil, 26 de febrero de 2020. Gustavo A. Iacarusu, Secretario.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzg. N° 16 Civ. y Com., Secr.Única de Depto. Jud. La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B. de La Plata, en autos: "Perez Marcela Adriana c/ Sambucetti Blanca Argentina s/ Prescripción Adquisitiva Decenal", ha dispuesto citar por diez días a los presuntos herederos de BLANCA ARGENTINA SAMBUCETTI y/o de EDUARDO PETTORUTTI y/o a quienes se consideren con derecho en la actualidad respecto del del inmueble objeto de autos ubicado en calle 69 N° 549 esq.6 de La Plata, lotes 2 plano 55-1246-48, Nom.Catastral: Circ.I, Sec.F, Manz.464, Parc.22A, Partido 055-La Plata, Partida 44740. Matrícula 201987, comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. La Plata, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita al demandado SCHOJRIN MOISES y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Luis Pasteur N° 2732, Paso del Rey, del partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección P, Manzana 100, Parcela 3, chacra-quinta 100, partida inmobiliaria 34293, matrícula 70005 (074), emplazandose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Moreno, 26 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Herrera Bautista s/ Abrigo" y "NN O Irigaray Yamil s/ Abrigo" (Expte. Nro. 14494) comunica a los Sres. HERRERA MARIANA EVA (D.N.I. N° 42.137.201), Sr. ALBORNOZ MARTIN y Sr. LOPEZ JUAN RAMON (D.N.I. NRO.. 36.464.118), que con fecha 26 de febrero de 2020 se ha declarado la situación de adoptabilidad del niño Herrera Bautista (D.N.I. N° 55.990.806), hijo de Herrera Mariana Eva (D.N.I. N° 42.137.201) y de presunta filiación paterna del Sr. Albornoz Marti, y del niño Yamil Herrera (Yamil Irigaray) hijo de Herrera Mariana Eva (D.N.I. N° 42.137.201) y de presunta filiación paterna del Sr. Lopez Juan Ramon (D.N.I. Nro. 36.464.118). Tigre, 26 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez -10- días a que se presente a hacer valer sus derechos MARTÍN DANIEL DELGADO, DNI 23.671.703, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial -Arts 341,681 y 550 CPC - "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Delgado, Martín Daniel s/ Cobro Ejecutivo "7386-2014. Mar del Plata, 26 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, sito en calle H. Yrigoyen 854, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes, cita por 10 días a los sucesores de RUSCONI DE RIOS CAROLINA y/o ACREEDORES para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Perez Jorge Oscar y Cazcarra Hugo Emilio c/ Rusconi de Rios Carolina y/o Herederos s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión, Exp N°: 50824, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en dichos autos. 9 de Julio, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl A. Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Di Toro Maria del Carmen c/ Liniera Amador s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente N° 52.496, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado, AMADOR LINIERA, para que dentro de dicho plazo comparezca a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Nueve de Julio, de febrero de dos mil veinte. Nueve de Julio, febrero de dos mil veinte.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca hace saber que en autos: "Lacteos del Sur S.A. s/Quiebra" (Expte. 105.428), fue presentado informe final y proyecto de distribución, y regulados honorarios. Bahía Blanca, febrero de 2020. Silvana G. Martín, Auxiliar Letrada.

mar. 2 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra. Inst. CyC 2 de Quilmes, cita a los sres. Salvador Rivero y a Cándida Aguilar de Ghilini y/o sus herederos y/o terceros que pudieran llegar a alegar derechos en relación a los inmuebles objeto de juicio, los que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol -situado en la calle Hipólito Irigoyen nro. 122 de Quilmes. ALC 34-, ello para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda de prescripción adquisitiva incoada por IRENE LUCIA KRUSZEWSKI -DNI Nro. 13049788- respecto de los fundos cuyas nomenclaturas catastrales son: 1) Circ. II, Secc. Q, Manz. 50, Parc. 16, Folio - Año - Legajo- DH: 99585 Serie C- F° 1614/1912, designado como lote 9 de la manzana 3, partida inmobiliaria nro. 086-016766, partido de Quilmes (086), Titular de dominio: Salvador Rivero; y 2) Circ. II, Secc. Q, Manz. 50, Parc. 19, matrícula nro. 86715, designado como lote 12 de la manzana 3, partido de Quilmes (086), Titular de dominio: Cándida Aguilar de Ghilini en un 50%, antecedente dominial: año 1950 nro. 1065 Pdo. de Quilmes, DH año 1975 nro. 19995; haciendo valer así sus derechos en el presente litigio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.-Fdo. Hernan Señaris, Juez.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 26 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, se procederá a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 3463/2020, de 181 legajos integrados por 5.268 expedientes correspondientes al Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de Lomas de Zamora, iniciados entre los años 2004 al 2008, los cuales han ingresado a éste Archivo en los años 2014/2015 y cuya última actuación data de cinco años o más al tiempo de libramiento de la presente (conforme Artículo N°1 Resolución 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) código postal 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A., dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de Septiembre de 2014..., Resuelve:... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo... Daniel Fernando Soria. Juan C. Hittiers. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lazzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre.

Prosecretario. Banfield, 18 de Febrero de 2020. Fdo. Gabriela Silvia Bodelo, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

mar. 2 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO RAMON HERRERO, con último domicilio desconocido, en causa nro. 15596 seguida a Cebeyra Ortiz Alan Ezequiel, la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 26 de Septiembre de 2018- ... 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Mirta Blanco, domiciliada en Av. Martínez de Hoz 4871 de esta ciudad, Juan José Abraham, domiciliadao en Alvarado 6696 de Mar del Plata, y María Laura Díaz, domiciliada en calle Brumana 1032 de Mar del Plata, a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, "/del Plata, 21 de Febrero de 2020. - Autos y Vistos: ... Asimismo desconociéndose el domicilio de la víctima Mariano Ramón Herrero, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- ... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-03-20265-18 (RI 8562) caratulada "Oviedo Sergio Daniel s/ Hurto en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OVIEDO SERGIO DANIEL, poseedor del DNI N° 40.238.943; nacido el 14 de abril de 1997 en Capital Federal, hijo de Oyola Juan Ramón y de Oviedo Norma Feliciano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-20265-18 (Registro Interno N° 8562), caratulada "Oviedo Sergio Daniel s/ Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 20 de febrero de 2020. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Sergio Daniel Oviedo, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 41.933 seguida a Cantón, Mario Alberto por el delito Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, (Ex Transición N° 1), Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Edificio 61, Piso 8°, Depto "D" de Villa Celina, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de febrero de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Convertir en Definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre CANTÓN, MARIO NORBERTO en orden al delito de Amenazas.-... Regístrese. Notifíquese. Fdo: Laura Inés Elias Jueze Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de febrero de 2020. Autos y Vistos:-... Atento desconocerse el domicilio del imputado Cantón, notifíquese por medio del Boletín Oficial .-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso CABA, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Tecnoforja S.A. s/ Quiebra", expte. N°28278/2019, que con fecha 28/11/2019 se decretó la quiebra de TECNO-FORJA S.A., CUIT 3068248606-2, con domicilio en Avenida Rivadavia 1367, piso 1º, departamento "B", CABA, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/4/2020 ante el síndico Horacio José Eugenio Caliri, quien constituyó domicilio en Av. Rivadavia 6351 piso 4 "C" Torre 1 CABA, TEL: 4634-3029 quién presentará el informe individual de los créditos el día 26/5/2020 y el informe general el día 8/7/2020. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 13 de febrero de 2020. Devora Natalia Vanadia, Secretaria.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a JORGE DANIEL DIAZ, en la causa Nro.4908. P del registro de éste Juzgado, D.N.I. n° D.N.I. 21791073, con último domicilio en la calle Francia 2135 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-4908 que se le sigue por el delito de amenazas calificadas, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) "Isidro, 26 de Febrero de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo. Mariela Quintana, Juez. " Secretaría, 26 de Febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bértola Sec. U a mi cargo, hace saber que con fecha 16/12/2019 se presentó el concurso preventivo de Sr. LOPEZ ALDUNCIN PABLO, DNI: 22.200.878, CUIT: 20-22200878-7, y su apertura se ordenó el 20/12/2019. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en orden al delito de violación de domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 487 y 489, dispóngase la citación por edictos del encausado Escalante Ruben Angel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 11181-16, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mí: Laura Spinelli, Secretaria. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ESCALANTE RUBEN ANGEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield, en la causa N° 11181-16 (RI 6782/4), seguida al mismo en orden al delito de violación de domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 487 y 489, dispóngase la citación por edictos del encausado Escalante Ruben Angel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 11181-16, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mí: Laura Spinelli, Secretaria. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a ERIKA GISELL URQUIZA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-5604-18 (N° interno 6896) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves en Conc. Real con Resistencia a la Autoridad en Conc. Real con Daño Calificado cuya resolución infra se transcribe:"//field 21 de febrero de 2020. Y Visto.. Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Urquiza Erika Gisell por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... 3)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 21 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-02-006990-19/00, seguida a " Zalazar Tobías Nicolás y otros s/ Robo Agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar TOBIÁS NICOLÁS ZALAZAR, D.N.I. N° 45.740.927, argentino, con fecha de nacimiento el día 10 de abril de 2.004, hijo de Zalazar Omar y de Corpus Romina, y Persona Mayor Responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle 3 N° 6051 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 27 de noviembre de 2019. Autos Y Vistos: ...y Considerando:...Resuelvo: I.-Declarar al Menor Tobías Nicolás Zalazar, D.N.I. N° 45.740.927, argentino, con fecha de nacimiento el día 10 de abril de 2.004, domiciliado en calle 3 N° 6051 de la localidad de Mar del Tuyú, hijo de Zalazar Omar y de Corpus Romina, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Robo Agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa" (art. 167 inc. 3 y 42 C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-02-006990-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal....IV.-Tener presente la comunicación de desestimación efectuada por la Representante del M.P.F. en el punto 2. de su requerimiento. V.-Tener presente la derivación efectuada por la Fiscalía actuante al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño. VI.-Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. VII.-Líbrese oficio a la Comisaría que corresponda para notificar a los menores junto a persona mayor responsable.VIII.-Fecho, devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese.-Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 21 de febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Mar del Tuyú, agréguese. Atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 1134-19 obrante a fs. 83/85 vta. del joven Tobías Nicolás Zalazar D.N.I. N° 45.740.927, en la presente I.P.P. N° 03-02-006990-19/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Proveo por licencia de la Titular.-Fdo: ría Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores".

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-02-005458-19/00 autos caratulados Godoy, Jennifer Carolina s/Lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a de Maria Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JENNIFER CAROLINA GODOY y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo

último domicilio conocido fuera calle Jujuy N° 2960 de la localidad de San Bernardo del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 12 de febrero de 2020. -Autos y Vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1°).-Declarar a la menor Godoy, Jennifer Carolina, que acredita identidad con D.N.I. N° 44.243.039, nacida el día 29 de mayo de 2002, con domicilio en calle Jujuy N° 2960 de la localidad de San Bernardo, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-02-005458-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal.-2°).Encontrándose la menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N°13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, téngase por comunicado por el Ministerio Público Fiscal a los organismos de aplicación ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Jennifer Carolina Godoy.-3°) Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Estese al diligenciamiento del oficio notificadorio. Fecho, Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo: Emiliano Lázzari en su carácter de juez subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 21 de febrero de 2020.-Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° PP-0302-005458-19/00, provenientes de Cria San Bernardo, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 0100-20 de fecha 12 de febrero de 2020 a fin de notificar al menor Godoy, Jennifer Carolina con DNI 44.243.039 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P) Por el término de 5 días. Proveo por licencia del titular.-" Fdo: Mariano Caseaux en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

mar. 2 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho que en el término de 15 días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por GASPARE LENCINA JAURENA DNI N° 54.512.229, en el marco de los autos caratulados "Jaurena Paola Gisele c/ Lencina Alejandro Obdulio s/ Cambio de Nombre" (Art. 17 de la Ley 18.248).- Azul, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14142-2020 caratulada: "Parra Jonathan Maximiliano s/ Pena a Cumplir - C-37/2017 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-003234-16/00-UFIJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 22/05/2018 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra JONATHAN MAXIMILIANO PARRA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 17/06/1988, D.N.I.: 33828429, hijo de Norberto Carlos Parra y de Silvia Noemi Honeker; condenándolo a la pena de Seis (6) años de prisión por el delito de reiterados abusos sexuales calificados por haber sido cometido por persona encargada de la guarda; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 26/05/2022. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.

POR 1 DÍA - Puan, 16 de diciembre de 2019. Atento al estado de las actuaciones y a lo solicitado, cítase por edictos a publicarse por el plazo de un día a, HARITCHABALET CARRETTO, XAVIER, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Chamorro Raúl Esteban s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 118628 al Sr. RAÚL ESTEBAN CHAMORRO para que de en pago la suma de pesos noventa y dos mil ciento dieciseis con setenta centavos (\$92.116,70) con más la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$46.000) que se fijan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas de la ejecución, importando esta intimación en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de cinco días, en la forma prevista por el art. 540 del C.P.C. bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándosele para que en igual término constituya domicilio procesal (art.40 y 41 del C.P.C.). Bahía Blanca, febrero de 2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, sexto piso de San Isidro, cita y emplaza a OSVALDO GABRIEL TITO, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. en los autos "Bergallo Jerónimo Alfredo c/ Albornoz Daniel s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 48.462). San Isidro, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Bilo, Daniel Antonio c/ Caracoch, Juan y Otros s/ Usucapión" Expte. 4267", a CARACOCH OMAR ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ.I Secc.B, Manzana 127, Parcela 5 c; Matrícula 1113 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Lobos, 27 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo nro. 1, Secretaría única, de Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. MARIO SANTOS

STORTONI, para que conteste la demanda interpuesta en los autos "Lescano Omar Federico c/ Stortoni Mario Santos y Otro/a s/ Despido" (Expte. 33143), de trámite por ante el Tribunal del Trabajo nro. 1, de Bahía Blanca, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 341 del CPCC). Hágase saber al Sr. Stortoni que las copias de la demanda incoada se encuentran a su disposición en la Secretaría del Tribunal. Bahía Blanca, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a GALLO SEBASTIÁN, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Manzana Chacra 123, Fracción II, Parcela 38 b del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso Holzmann, Daniel Alberto c/ Gallo, Sebastián s/ Usucapición, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 03 de febrero de 2020. Fdo. Dr. Fernando Luis Goñi Psano, Juez".

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Carrica Sofía Yanil c/ La Perseverancia Seguros y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. s/ Lesiones (Exc. Estado)" Expte. n° 53362, cita al demandado NESTOR MANUEL GONZALEZ para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria".

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ACOSTA CUBA ESTHER y por el término de diez días hábiles desde la última publicación para contestar demanda en autos caratulados: " Gonzalez Mendoza Jose Anuncio c/ Acosta Cuba Esther s/Privación / Suspensión de la Responsabilidad Parental " Expte. N° 23833.- El auto que ordena el presente dice: Avellaneda, 3 de Julio de 2019. II.- Atento el estado de autos, corresponde proveer el escrito inaugural.- Por promovida la demanda, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCCBA). a) Córrese traslado de ella por el término de diez días a la parte demandada para que comparezca y la conteste bajo el apercibimiento previsto en los artículos 59, 356 y 840 del código citado, ofreciendo la prueba de la que intente valerse.- b) Hágase saber a la parte demandada que en el momento de la presentación deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 40 del CPCCBA), así como domicilio procesal electrónico bajo el apercibimiento previsto por el art. 41 del CPCCBA (Ac. 3733 y Resol. 582/16 de la SCBA). Notifíquese. Fdo. Alejandra M. J. Sobrado, Juez. Avellaneda, 2020.

mar. 3 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaria a cargo del Dr. Facundo Silva y Dra. Yanina Palacio, sito en calle 12 de octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Rodriguez Franco y Otra s/ Abrigo" PL-9830-2018 se ha resuelto notificar al Sr. EMANUEL RODRIGUEZ, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Pilar, 23 de Noviembre de 2018.- (...) Resuelvo: 1) Legalizar la medida de Abrigo adoptada el día 25 de octubre de 2018 por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro, respecto de los niños Franco y Rocio Rodriguez, de 2 años de edad, quienes han sido alojados en el Hogar Convivencial "Resguardo De Fe II" de la localidad de Vicente López, por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 25 de abril de 2019... Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Jueza.-". "Pilar, 18 de Octubre de 2019.-...como medida cautelar Genérica (art. 232 CPCC) Resuelvo: Ampliar los plazos de la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Pilar por Noventa (90) días. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez" "Pilar, 26 de Febrero de 2020.-... Medida cautelar Genérica (art. 232 CPCC) Resuelvo: Ampliar por el término de Sesenta (60) días los plazos de la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Pilar. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez" y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de 5 (cinco) días con patrocinio letrado y que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse patrocinar por un Defensor Oficial, y deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de los menores (arts. 145 y 146 CPCC). El auto que ordena el presente dispone: "Pilar, 26 de Febrero de 2020 (...) Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez " En la Ciudad de Pilar, a los 26 días del mes de febrero del año 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: "Spataro Pintos, L. M. sobre Abrigo" notifica al Sr. MARIANO FRANCISCO SPATARO D.N.I. N° 35.321.705, que con fecha 21 de Febrero de 2020, se dicto sentencia en los presentes actuados, la que dice: Autos y Vistos: De la presente causa N° 17072/2017 caratulada "Spataro Pintos L. M. s/ Abrigo, en trámite por ante este Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaria única, a los efectos de resolver la situación jurídica de la niña L. M. Spataro Pintos, quien se encuentra bajo una medida de abrigo desde el día 22 de Marzo de 2017, encontrándose actualmente alojada en el Hospital Noel Sbarra de la Ciudad de La Plata.- Resultando: Situación Factica. Antecedentes: I.- Se inician las actuaciones por la intervención del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Almirante Brown, y en virtud de lo dispuesto por el art. 35 bis de la ley 14537, el día 22 de Marzo de 2017 se ha adoptado una medida de abrigo en relación a la niña L. M.- Surge de fs. 3 que el Servicio Local de Almirante Brown toma intervención a raíz del pedido efectuado por personal del área de Salud del Hospital Narciso Lopéz de la Localidad de Lanús, donde es asistida la Niña por un cuadro de Desnutrición Grado II.- A fs. 15 el Juzgado de Familia N° 4 -oportunamente interviniente- decreta la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el SZPPDN de Almirante Brown.- A fs. 16 toma intervención la Sra. Asesora de Incapaces N° 4 y se notifica de la Legalidad de la Medida dispuesta.- A fs. 25 surge la rogatoria remitida por este Juzgado al de igual clase N° 4, a efectos de que remita "Ad Effectum" los presentes actuados, toda vez que ante esta dependencia tramitan los autos caratulados "Pintos, P. B.

sobre Medidas Precautorias" hoy "Determinación de la Capacidad Jurídica".- A fs. 33 la Magistrada Titular del Juzgado de Familia N° 4 Departamental, declina su competencia en los presentes actuados y los remite a esta dependencia a efectos de que continúe con el trámite de estos autos, conjuntamente con los autos antes mentados.- A fs. 48/50 obra informe del Hospital Noel Sbarra del cual surge que la niña L. se encuentra en buen estado general, clínica y hemodinámicamente compensada con diagnóstico de artritis idiopática poliarticular e hipertensión arterial. Presenta baja talla con buen progreso ponderal. Camina sola, comprende ordenes. Posee buenas pautas madurativas. En relación a la progenitora informa el Hospital que desde el mes de noviembre de 2017 la progenitora no ha vuelto a presentarse en el Hospital ni se ha comunicado a fin de interiorizarse de la situación actual de la niña. Refieren que la evolución de la niña ha sido muy favorable, acorde a su edad y tiempo evolutivo, con despliegue de actividad lúdica espontánea, adecuada vinculación intersubjetiva e el otro, expresión de sus necesidades y deseos, mejoras significativas en el uso del lenguaje y la comunicación, .Petitionan, dado que en la medida de abrigo se encuentran vencidos los plazos y considerando que el Servicio no ha logrado que la progenitora pudiera generar condiciones para constituirse como adulto responsable para la crianza de L. se declare la adoptabilidad de la niña a efectos de comenzar la búsqueda de una familia que pueda garantizar el cumplimiento integral de sus derechos." Petición que resulta conteste con la efectuada por el Servicio Zonal de Almirante Brown a fs. 64.- A fs. 54 se procedió a citar a los progenitores de la niña a una audiencia ante el equipo técnico del Juzgado y ante la Suscripta en los términos del art 12 de la ley 14528) .- A fs. 59 surge el acta que da cuenta que las partes no han comparecido a las audiencias antes designadas.- A fs. 60 surge la publicación de edictos notificando las audiencias a la Sra. Paola Beatriz Pintos y al Sr. Mariano Spataro.- A fs. 61 se le da por perdido el derecho que tenía en las presentes actuaciones, en virtud de no haberse presentado en estas actuaciones.- Conforme surge de las piezas procesales obrantes a fs., 354 y 361 respectivamente de los autos " P. P. B. s/m Determinación de la Capacidad" Expte. N° LZ-17793-2014 se tomo conocimiento que ante el Juzgado Federal N° 1 de Mar Plata, Secretaria Penal N° 4, tramitaba la causa 25117/2018 s Protección de Víctimas del cual se desprende que la Sra. Pintos habría sido víctima del delito de trata por la cual habría personas detenidas por ese delito. Posteriormente, a los 2 de Octubre de 2018 se presenta en el Juzgado el Dr. Adrian Sein (43 275 CALP) y la Licenciada María Candela Chuliver Matric 58906 pertenecientes ambos a la Dirección Provincial de Lucha contra la trata de personas del Ministerio de Justicia de Prov de Bs As, solicitando tomar contacto con las actuaciones y la certificación de determinadas piezas procesales. Asimismo solicitan la designación de una nueva fecha de entrevista interdisciplinaria y de la audiencia prevista por el art 35 del CCy C. comprometiéndose a acompañar a la Sra P. B. Pintos a las mismas. - Consecuentemente con ello, se cita nuevamente a la Sra. P. B. Pintos a las audiencias designadas para el día 27 de Noviembre de 2018.- A fs. 76 se lleva adelante una pericia interdisciplinaria a la Sra. P. B. PINTOS, de la que surge lo siguiente: Se presenta quien dice ser P. B. Pintos y tener 29 años de edad. Concorre acompañada por Daniela Iozza, referente del Refugio de CABA, dependiente del Ministerio de Justicia de Nación y el Dr. Adrian Sein, titular del DNI n° 20.265.734, referente asistencial dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Refiere haber convivido con el Sr. Spataro unos meses más después de la última pericia en 2015. Dice realizar tratamiento psiquiátrico y psicológico en el Htal. Alvear de CABA, medicada... P. dice que perdió un hijo de 4 años que falleció hace aproximadamente 3 años, que a partir de ese momento cuando se ponía nerviosa escuchaba las voces del niño que falleció. Dice saber hoy manejar los artefactos del hogar. No sabía prender las hornallas eléctricas de la cocina ni el calefón eléctrico. Sabe viajar sola con el pase. Realiza algunos mandados administrando el dinero con ayuda de terceros. No resuelve cálculos matemáticos sencillos, no conoce el valor del dinero. Requiere supervisión de terceros para su aseo, vestimenta y alimentación. Reside en un Refugio de CABA desde hace un mes aproximadamente, dice que luego que le sacaron a su hija L. de 3 años de edad fué Mar del Plata a buscar ayuda con su madre, siendo que esta última practicaba la prostitución, terminó ella también ejerciendo la prostitución y drogándose. P. se presenta al examen psiquiátrico: Vigil. No lúcida. Desorientada en tiempo y lugar. Sin conciencia de situación ni de enfermedad. Aseada, prolija, pasiva, tranquila. No presenta alucinaciones auditivas al momento actual. Presenta insuficiente desarrollo de sus facultades mentales básicas y superiores. Humor depresivo, tristeza. Juicio insuficiente. Del Examen psicológico y social surge que la estructura de su personalidad se halla determinada por su patología de base. Establece lazos afectivos de escasa duración. Hoy día se halla residiendo en un "refugio" de CABA, donde se encargan de que reciba la imprescindible atención psicoterápica y psiquiátrica. La que se lleva adelante en el equipo del Hospital Alvear de CABA. Se observa en el relato de P. un bajo nivel de expresión afectiva en cuanto a la problemática que atañe a su hija. Asimismo se observa la agudización de la conflictiva a través del tiempo en lo referente a los cuidados que ella pudiera brindarse a si misma y a su hija. Respecto de esto último en el presente examen se observa que la causante presenta una manifiesta incapacidad de sostener de forma individual los adecuados cuidados maternos. Resultando imprescindible la asistencia de un tercero a tales efectos. Tiene obra social PROFE. . No ve a su hija Ludmila de 3 años de edad desde hace aproximadamente 8 meses, manifiesta su deseo de vincularse con la niña. Sentado ello los peritos concluye quede los antecedentes de autos y el examen practicado, resulta que P. B. Pintos presenta un cuadro compatible con Retraso Mental Moderado. Dicha patología no le permite realizar transacciones comerciales ni contratos laborales. No se encuentra en condiciones de votar ni de brindar consentimiento informado. No se encuentra en condiciones de contraer matrimonio, de viajar solo al exterior o de realizar viajes de larga distancia aún dentro del país de no contar con un tercero acompañante. La misma data desde su nacimiento. Su pronóstico es la cronicidad. Debe continuar con el tratamiento psiquiátrico y psicológico ambulatorio instituido conjuntamente con el marco de contención y cuidado. En el momento actual no es necesaria su internación psiquiátrica. Respecto al cuidado de la menor L. estos peritos informan que, de contar con ayuda de terceros, P. se encuentra en condiciones de asumir en forma parcial su crianza. De no contar con una red de contención, Paola es incapaz de brindarle los cuidados necesarios.. " A fs. 78 se lleva adelante la audiencia ante la Suscripta a la que comparecen la Sra. Paola Beatriz Pintos (DNI 34.561.078) acompañada por el Dr. Leonardo Adrian Sein, la Licenciada María Candela Chuliver la Lic. Daniela Adriana Iozza y la Srita. Candela Pereyra (DNI 40.293.112 pertenecientes a la Dirección Provincial de Lucha contra la trata de personas del Ministerio de Justicia de Prov de Bs As y del hogar en el cual se encuentra actualmente alojada Paola. Presente también el DR. Maximiliano Guerreiro Aux. Letrado Asesoría de Incapaces N° 5 y la Dra. Elais Salgado Aux. Letrada Asesoría De Incapaces 4, Abierto el acto y en el marco de lo dispuesto en el art. 12 de la ley 14.528 y ley 13.298 se procedió a tomar contacto personal con la progenitora de la niña Ludmila Morena Spataro Pintos, haciéndole saber el motivo de la presente audiencia. Se la anota la conclusión del informe del PER, señalando que atento el tiempo transcurrido y con el resultado de las estrategias planteadas, corresponderá dictar la declaración de adoptabilidad de la nombrada. La progenitora manifiesta en dicha oportunidad que no esta de acuerdo con que su hija sea

dada en adopción por lo que se la hace saber a la nombrada que en el plazo de cinco días deberá presentarse con patrocinio letrado y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña L. M. Spataro Pintos. En dicha oportunidad, atendiendo a la situación en la que se encontraba la progenitora se libro oficio la Defensoría General a efectos de que designe en autos una defensoría oficial que asista legalmente a la nombrada.- A fs. 79 se dispone remitir los presentes actuados a la Defensoría General, a efectos de que se proceda a sortear un Defensor Oficial, a efectos de que represente en los intereses de la Sra. P. B. Pintos, ello teniendo en cuenta la patología que la misma padece.- A fs. 86 se presenta la Sra. P. B. Pintos, con el patrocinio Letrado de la Unidad de Defensa Civil N° 1 Departamental, y solicita la realización de una Pericia Psicológica.- A fs. 90/97 la Sra. Asesora de incapaces N° 4, en su extenso dictamen solicita se declare el abandono y adoptabilidad de la niña L. M. Spataro Pintos.- A fs. 99 se glosa el certificado de nacimiento de la niña. A fs. 104/106 obra informe del equipo interdisciplinario del Hospital del cual surge que la niña se encuentra en condiciones de egreso hospitalario, solicitando el equipo médico que se evalúe la situación L. considerando para ello el derecho de la niña de crecer y desarrollarse en una familia que la contenga y acompañe en su sano desarrollo y potencialidades.- A fs. 108 se presenta nuevamente la Unidad de Defensa Civil N° 1, solicitando se lleve adelante una nueva audiencia con la Sra. P. P., siendo asistida en esta oportunidad por su Letrado Patrocinante y asimismo solicita la realización de una nueva pericia interdisciplinaria.- A fs. 109 se dispone la nueva entrevista interdisciplinaria y la audiencia con la Suscripta en presencia del Letrado Patrocinante de la Sra. Pintos.- A fs. 116 se lleva adelante la mentada pericia de la que se desprende lo siguiente: "Se presenta P. B. Pintos quien Concorre acompañada por Nora Chaparro, Directora del Hogar ***** de ***** , provincia de Bs.As. Refiere estar viviendo en esta institución desde hace 2 meses. Refiere participar de todas las actividades, llevarse bien con los cuidadores, profesionales y pares. Dice sentirse muy a gusto. La Sra. Chaparro informa que P. goza de algunas salidas cercanas al hogar, en compañía de otra residente, siendo que no se halla en condiciones aptas para salidas de mayor envergadura. Dice que P. presenta buena disposición para el aprendizaje, es tranquila y colaboradora, aceptando todas las consignas que se le imparten. Realiza algunos mandados administrando el dinero con ayuda de terceros. No resuelve cálculos matemáticos sencillos, no conoce el valor del dinero. Todavía no lee ni escribe con fluidez, tampoco comprende lo que lee. Requiere supervisión de terceros para su aseo, vestimenta y alimentación. P. dice que hace mucho tiempo que no ve a su hija L. 3 años de edad. Se encuentra medicada con levotiroxina, risperidona y sertralina. Por lo expuesto, concluyen los profesionales P. B. Pintos presenta un cuadro compatible con Retraso Mental Moderado. Dicha patología no le permite realizar transacciones comerciales ni contratos laborales. No se encuentra en condiciones de votar ni de brindar consentimiento informado. No se encuentra en condiciones de contraer matrimonio, de viajar sola al exterior o de realizar viajes de larga distancia aún dentro del país de no contar con un tercero acompañante. La misma data desde su nacimiento. Su pronóstico es la cronicidad. Debe continuar con el tratamiento psiquiátrico y psicológico instituido conjuntamente con el marco de contención y cuidado. En el momento actual no es necesaria su internación psiquiátrica. Con respecto al cuidado de la menor Ludmila estos peritos informan que, de contar con ayuda de terceros, Paola se encuentra en condiciones de asumir en forma parcial su crianza. De no contar con una red de contención, Paola es incapaz de brindarle los cuidados necesarios."- A fs. 117 se lleva adelante la audiencia oportunamente dispuesta ante la Suscripta, a la que comparecen P. B. Pintos conjuntamente con el Dr Axel Nacher, el Dr. Leonardo Adrian Sein (43 275 CALP), la Srita. Candela Chuliver (DNI 34.095.690) pertenecientes a la Dirección Provincial de Lucha contra la trata de personas del Ministerio de Justicia de Prov de Bs As; la SRA., Amelia Nora Chaparro (DNI 24.741.129) Directora del hogar en el cual se encuentra actualmente alojada Paola. Presentes el Dr. Maximiliano Guerreiro Aux. Letrado Asesoría de Incapaces N° 5 y la Dra. Elais Salgado Aux. Letrada Asesoría de Incapaces 4, Abierto el acto se pone en conocimiento de Paola Beatriz Pintos lo que surge de los informes acompañados; haciendole saber que atento la conclusión del informe del PER, el resultado de las estrategias planteadas, corresponderá dictar la declaración de adoptabilidad de la niña L. M. Spataro Pintos. Solicita poder tener contacto con su hija, refiere que tiene unos juguetes que le ha comprado y quiere entregárselos. Refiere querer estar atenta a la vida de su hija y que en su oportunidad pueda visitarla. A su turno el Dr Guerreiro solicita, teniendo en cuenta el deseo de la progenitora como así también los informes glosados en la causa que dan cuenta de la inexistencia de riesgo en la vinculación materno filial, se respete el derecho de la niña a conocer sus orígenes y la existencia del deseo de la progenitora de vincularse con su hija. En este estado Paola acompaña carta escrita de su puño y letra para que sea entregada a su hija al momento de resolverse su adopción; dicha misiva será reservada en Secretaría hasta tanto.- A los fines de dar cumplimiento con el art 12 de la CDN y 702 del CCy C la Suscripta se constituyo personalmente en el Hospital Noel Sbarra cia que la Suscripta se presento en el Hospital Noel Sbarra siendo muy amablemente atendida por la Licenciada Villareal, quien puso en conocimiento que L. posee su DNI actualizado y se le ha tramitado el certificado de discapacidad. Concorre al Jardín por la mañana; por la tarde realiza juegos con las voluntarias del Hospital gustándole mucho la música. Realiza habitualmente salidas y paseos por la Ciudad. La trabajadora social la define como una niña muy activa, dinámica y sociable. Señala que L. padece artritis; usa pañales para dormir a la noche y tiene poco desarrollado el lenguaje como todos los niños que se encuentran en la Institución. Es asistida permanentemente por el pediatra, psicólogo y por la psicopedagoga; también realiza rehabilitación aunque cada vez con menor frecuencia. Ha indicado la profesional que la niña se muestra deseosa de participar de un proceso adoptivo. En cuanto a la relación con su progenitora indica que para L. P. es una persona más a la cual no reconoce como su progenitora. Manifestando que a la fecha de la visita la progenitora no se había presentado en la Institución aunque si se habían comunicado desde el hogar en el que la misma se encuentra a efectos de coordinar la fecha del encuentro La profesional explicó a la Suscripta acerca de la disposición del personal para colaborar con los postulantes a a la adopción de L. en el proceso de vinculación; agregando que los mismos se acompañan e informan desde su comienzo hasta el egreso.- Posteriormente concurrimos a la sala en la Cual L. se encontraba descansando (durmiendo la siesta), al vernos inmediatamente se incorporó en la cama en la que descansaba y se subió en mis brazos buscando ser abrazada. Si bien son pocas las palabras que articulo, se mostró muy cariñosa y alegre, respondiendo a las preguntas afirmando con su cabeza. Utiliza anteojos de color rosa, los cuales fueron recetados por un profesional y los usa de buen grado. Los profesionales médicos a cargo de la sala en la cual se encuentra indicaron que es una niña muy tranquila, cuidadosa con sus compañeros, que siempre esta muy atenta al devenir de los procesos que atraviesan los niños del hospital. En tal sentido, han indicado que es ella quien recibe a los niños que ingresan como la que los despide cuando se van luego de los procesos de vinculación.- A fs. 119 se dicto el correspondiente Autos Para Sentencia, el cual a la fecha se encuentra firme y consentido.- Y Considerando: I.- Que en este estado, resulta necesario

resaltar las conclusiones del P.E.R. dando cuenta de la irreversibilidad de las causas de vulneración que ameritaron la medida de abrigo de la niña L. M., y que en todo este tiempo (ya casi 3 años desde la toma de la medida) ninguno de sus familiares efectuó acciones positivas como para revertir la situación, evidenciándose la necesidad, de resolver la situación legal de la niña a fin de priorizar su interés superior.- II.- Ahora bien, sin lugar a dudas cuando nos encontramos a una niña que se encuentra colocada en un estado de indefensión, como en el que se encuentra L., resulta pertinente brindarle protección y asistencia tanto física como moral.- Ello por cuanto, el derecho constitucional de vivir en familia es el derecho el cual se le vulnera a la niña y del cual se desprenden consecuencias fácticas y jurídicas.- Siguiendo el criterio de la legislación vigente en la materia, los principios rectores de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y de las Leyes del Sistema de protección integral, para lograr un desarrollo armónico, todo niño necesita amor, contención y protección y satisfacción de necesidades básicas por parte de los adultos.- Los niños tienen derecho, como principio fundamental, a integrar una familia, la cual le brindará afecto y sustento para su mejor formación integral y siendo éste el principio rector en cuanto a que la niña debe permanecer en su familia biológica, cuando ello no es posible, debe asegurarse y procurarse esta manda constitucional a través de aquellos que puedan o estén dispuestos a hacerlo (conf. arts. 595 inc. c) y 607 inc. c) del C.C. y C.).- Traigo a colación lo señalado en el Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por las autoras Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, en este sentido: "(...) Cabe destacar que uno de los pilares de la llamada "protección especial de derechos" que no es otro que velar por la efectiva satisfacción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, es la centralidad de la familia como principal responsable de la crianza, educación y desarrollo de los hijos.- Asimismo, tanto la Convención sobre los Derechos del Niño como la Ley 26.061 admiten que no todas las familias están en condiciones -en especial de índole material- para afrontar esta responsabilidad y es allí donde las políticas públicas adquieren también un rol importante, en particular, aquellas tendientes al fortalecimiento familiar, no solo en los aspectos económicos, sino también a través de otros recursos que tiendan a empoderar a los adultos responsables de los niños. Uno de los tantos derechos humanos que titularizan los niños/as y adolescentes y que se refieren al "plus" de derechos por su calidad de tales es el derecho a vivir y/o permanecer con su familia. Básicamente, con su familia de origen, y si ello no es posible, con su familia ampliada y/o referentes afectivos, y si ello tampoco fuera viable, en otra familia por fuera de su entorno social a través de la adopción.- En este contexto, se advierte que la adopción es una institución que aparece en escena cuando otros núcleos familiares previos no pueden llevar adelante la obligación de cuidado que necesita todo niño para y en su interés superior. La prioridad de la familia en la crianza y educación de los hijos es una manda del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que la Ley 26.061 reafirma, como así también el Código Civil y Comercial al ubicar a la adopción en su justo y preciso lugar. La familia debe proporcionar la mejor protección de los niños contra el abuso, el descuido y la explotación. Y el Estado se halla obligado no solo a disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los niños, sino también a favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar.- La niña tiene derecho a vivir con su familia, llamada a satisfacer sus necesidades materiales, afectivas y psicológicas. Entonces ¿cuándo es posible separar a un niño de su familia? Ésta disyuntiva es central y se observa de manera elocuente en el campo de la adopción, la cual deberá llevarse a cabo transitando un desprendimiento con la familia de origen respetuoso, en el que se analice la imposibilidad o dificultad de ésta última de hacerse cargo de su hija y no una ruptura fundada en razones socioeconómicas.- Otra de las cuestiones íntimamente vinculadas con la adopción, y a la vez con el derecho humano de todo niño a vivir con su familia, es el problema de la "institucionalización" de los niños con las implicancias y complejidades que implica separarlos de su familia de origen o ampliada para ser alojados de manera provisoria o temporal en otro lugar hasta que se decida su futuro. En éste sentido, son indispensables las acciones preventivas delineadas por el Estado destinadas a la promoción y protección integral del niño entre las que podemos mencionar.- En éste orden de cosas, el reiterado Sistema de protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes crea, entre otros, organismos administrativos locales, descentralizados e interdisciplinarios, como primer ámbito institucional para la atención y resolución de las complejas problemáticas que vulneran derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Hay situaciones que reflejan estrictamente la conculcación de derechos económicos, sociales y culturales, las cuales deben ser abordadas desde políticas públicas, siendo estos organismos un canal para la atención de aquellos casos en los cuales tales derechos no son satisfechos por los organismos pertinentes.- La propia denominación de las medidas en comentario las caracteriza: ser excepcionales. De conformidad con ello, la ley establece que las medidas excepcionales ingresan a escena una vez que se hayan desplegado una o varias medidas de protección integral de derechos y éstas no lograron su objetivo: que el grupo familiar sea continente o beneficioso para que el niño permanezca allí (Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, Tomo III, Edit. Rubinzal-Culzoni de 2014 -pags. 52 a 63 y 249 a 251).- Asimismo, nuestro más alto Tribunal ha dicho que "(...) la paternidad no puede constituir una omnipotestad biológica que confiera impunidad a su titular para incursionar en experiencias abandonicas o desarraigantes que dejen secuelas irreparables a los hijos durante el resto de sus vidas, por lo que quienes han sido dotados de la aptitud de engendrar no pueden ir y volver sobre sus pasos irresponsable e impunemente. El necesario punto de inflexión debe encontrarse en el superior interés del niño, niña o adolescente; y en ese aspecto aparece la posibilidad de que los niños objeto de tales desatinos sean pasibles de adopción, no como consecuencia de una sanción impuesta a los padres, sino como un remedio para los hijos, resultando en definitiva irrelevante, en principio, el motivo por el cual se produjo el abandono o desamparo que los coloca objetivamente en grave peligro material o moral (...) (SCJBA en causa 119.647 "M., S. A. s/Guarda" del 16/03/2016).- Ahora bien, L. tiene sus derechos vulnerados desde casi su nacimiento; por eso es preciso evitar que por cuestiones de desentendimiento y vacilaciones o desinterés de su familia biológica, permanezca en esta situación por mucho tiempo más.- Es en este sentido que "la teoría del apego", sostiene que la representación mental que el niño genera a partir de sus primeras experiencias de interacción marca notablemente su evolución posterior y su competencia en las relaciones interpersonales y en las relaciones sociales en general. La adquisición de un estilo de apego llevará a la persona a tener relaciones de confianza básica con los demás. Por más eficaz que sea una institución en cuanto al tratamiento y la asistencia, nunca puede sustituir el apego necesario que todo niño necesita, el apego con figuras estables, relacionadas con el amor, los límites y el esfuerzo diario implicados en el crecimiento y desarrollo de una familia." (María Inés Amato. Libro Víctimas de la Violencia. Abandono y adopción, ed. la Rocca).- En el caso de autos se vislumbra que L. requiere por su corta edad vínculos de protección y cuidado y su progenitora, conforme lo que se desprende de los informes interdisciplinarios realizados en estas actuaciones y en las que corren por cuerda al presente, presenta un cuadro compatible con Retraso mental Moderado desde su nacimiento,

debiendo recibir tratamiento psiquiátrico y psicológico en un marco de contención y cuidado; resultando de dicho cuadro " la manifiesta incapacidad de Paola de sostener de forma individual los adecuados cuidados maternales " (ver pericia fs 116); Nótese en tal sentido, que a la fecha la progenitora se encuentra también en una medida de protección por haber sido ella víctima del delito de trata; debiendo ser alojada en un hogar destinado a la protección de personas víctimas del delito de trata. Destacando los peritos en su oportunidad que P. requiere de supervisión de terceros para su aseo, vestimenta y alimentación. Ello da cuenta de la imposibilidad de P. de cumplir adecuadamente con los cuidados maternales agravándose dicha situación por no contar con una red de contención ni con la ayuda de terceros que puedan auxiliarla en dicho sentido. En cuanto su progenitor en cambio, ha evidenciado a lo largo del proceso -ante los llamados efectuados por el Juzgado, a los que no se ha presentado-, un desinterés para generar una dinámica vincular con la niña.-Consecuentemente, se encuentra agotada la posibilidad concreta de que L. se inserte al núcleo de su familia de origen. Por otra parte, debe resaltarse que el eje rector de toda la normativa, tanto nacional como provincial en materia de niñez -con fuente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño-, es el interés superior del niño, que implica el reconocimiento del niño como sujeto de derechos, la aceptación de sus necesidades y ha sido definido como la "máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad" (arts. 3 y 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño, art. 75 inc. 22 de la C.N., art. 4 de la Ley 13.298).- Este principio como estándar interpretativo amplio permite una función correctora e interpretadora de normas, constituyéndose pauta de decisión ante un conflicto de intereses y criterio para la intervención institucional destinada a proteger a L.- En el entendimiento que los elementos de mención son suficientemente demostrativos y que han fracasado las estrategias planteadas por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown, quedando claro que la situación jurídica de la niña de autos se encuentra configurada en los términos del art. 607 inc. c) del C. C. y C., dejando así establecida su situación de adoptabilidad, importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores (art. 700 y ssgtes. del citado código), ya que quienes debían responsabilizarse de su crianza y desarrollo no han podido cumplir con tales obligaciones, conforme las consideraciones antes expuestas. Por todo ello; y en virtud de lo dispuesto por los arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528 ; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537, Resuelvo: 1º) Declarar a la niña L. M. Spataro Pintos, con DNI N° **.***.217, nacida el día 24 de Noviembre de 2015, en el Hospital "Evita de Lanús", quien resulta ser hija de P. B. Pintos, con DNI **.***.078 y de Mariano Francisco Spataro DNI. N° 35.321.705, en situación de adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537).- 2º) Procédase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de la niña de autos, en cuanto al todo ello conforme las particularidades de la misma, teniendo en cuenta el interés superior de L. M. Spataro Pintos (arts. 17, 18, 19 ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño (arts. 13 ley 14.528).- 3º) Rechazar los planteos cautelares formulados a fs. 86/87 "puntos III y V", por no ser ello beneficioso para la niña L. M. Spataro Pintos (art 3 CDN y ccodes ley 26061 y 13298). 4º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores de la niña Sr. Mariano Francisco Spataro, mediante la publicación de edictos por el plazo de tres días en forma gratuita y a la Sra. P.B. PINTOS, en su domicilio constituido.- 5º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A.- 6º) Notifíquese a las Asesorías de Incapaces N° 4 y 5 respectivamente, al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown y al Hospital Noel Sbarra.- 7º) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Belen Loguercio, Juez. Banfield, 26 de febrero de 2020. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2974 seguida a Omar Ezequiel Burgos por el delito de robo y violación de domicilio en concurso real entre si del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a OMAR EZEQUIEL BURGOS, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Gabriela Vanina Burgos, titular del D.N.I. N° 42.546.264, nacido el día diez de julio del año dos mil en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Peredo N° 1979 de la localidad de San Alberto, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 21 de febrero de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.-Habida cuenta lo que surge del informe policial obrante a fs. 110 y toda vez que el causante Omar Ezequiel Burgos no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención con más la revocación de la excarcelación oportunamente concedida (arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaria, 21 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente por la Dra. Laura Vanesa Saez - Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MENDEZ ADRIAN EZEQUIEL (argentino, soltero, instruido, empleado de la construcción,

nacido el día 13 de Marzo de 1997 en la Localidad de Gral. Rodríguez -B-, hijo de Horacio Hernán Méndez y de Ana María Ferreyra, domiciliado en calle La Plata -Manzana 1, Casa 1- del Barrio "La Perla" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 46.017.113 del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2861-2017 (6899) "Mendez, Adrián Ezequiel S/ Amenazas": "///cedes, 3 de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 6 de Septiembre de 2017 en la Localidad de Moreno -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de Diciembre de 2017 (ver fs. 43) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 84). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. "d" según Ley 25.990- 149 bis -primer párrafo, primera parte- y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Mendez Adrian Ezequiel en orden al delito de amenazas simples, Sobreseyéndose al nombrado. II.- Dejar sin efecto la audiencia de debate comunicada a fs. 73 y ss. Extráigase copia certificada de la planilla obrante a fs. 71/72 y cúmplase con la comunicación a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (art. 18 del Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 3 de Febrero de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.138 seguida a MONTEROS, NICOLÁS ABEL por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Monteros, apodado "Nico", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Anchorena n° 2483, de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, nacido el día 2 de diciembre de 1998, en San Antonio de Padua, D.N.I n° 39.476.691, hijo de Orlando Monteros (v) y de Patricia Regaras(v), de profesión albañil, instruido, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo(art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 26 de febrero de 2.020.- I.- Por contestada la vista que antecede, agréguese y ténganse presentes.- II.- Toda vez que no se conoce el paradero del encartado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nicolás Abel Monteros por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo(art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría, 26 de febrero de 2.020.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JOSE MURACA, LILIANA ALICIA DAMIANI y SUSANA ISEDE NOVOA en causa nro. 16479 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 27 de Febrero de 2020- Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Rojas Juan Cruz, toda vez que las víctimas de autos no se han podido notificar del auto de fecha 13/02/2020, librese edicto electrónico a los fines de dar cumplimiento a lo oportunamente dispuesto, todo ello, por intermedio de Boletín Oficial.///del Plata, 13 de Febrero de 2020. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Rojas Juan Cruz como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio -representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-2.- Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descrita, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias

carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-15069-19 del Juzgado de Garantías N° 3.-7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctimas María José Muraca, Liliana Alicia Damiani y Susana Isede Novoa, a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- "///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 58/60 vta., se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Rojas Juan Cruz a la Pena Única de tres años de prisión de efectivo cumplimiento, sanción que comprende la pena de un año y seis meses de prisión por el delito de robo agravado por su comisión con efracción en tentativa, que le fuera impuesta por el Juzgado de Garantías n° 3 Departamental por hecho del 18/05/2019 en perjuicio de Iside Susana Novoa, y la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Departamental, en causa n° 1545 por los delitos de robo agravado por su comisión en poblado y en banda y efracción en grado de tentativa cometido el 20/3/2017 en perjuicio de Liliana Alicia Damiani, y el delito de robo agravado por su comisión con efracción y escalamiento en grado de tentativa en causa n° 1566 de ese mismo juzgado, cometido el día 25/8/2015 en perjuicio de María Jose Muraca.- Que de la compulsión de los presentes actuados surge los siguientes tiempos de detención: a.- En IPP 08-00-018962-15 permaneció detenido entre los días 25 y 28 de agosto de 2015 (cuatro días).- b.- En IPP 08-00-005972-07 permaneció detenido entre los días 20 al 22 de marzo de 2017 (tres días).-c.- En la presente causa se encuentra detenido ininterrumpidamente desde 18/05/2019.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 72/73, aprobado a fs. 75 la pena impuesta a Rojas Juan Cruz, vence el día diez del mes de mayo del año dos mil veintidos (10/05/2022).-Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente Rojas Juan Cruz está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P) al cumplir en detención ocho meses de pena, lo que opera el día 10/01/2020.-Secretaría, 13 de Febrero de 2020.- Fdo. Josefina Marino, auxiliar letrado" "///ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y el SIMP que el aquí causante registra los siguientes antecedentes: a) IPP 08-00-017899-12 JG2, iniciada el 15/8/2012 en orden al delito de lesiones culposas, en la que se desestima la denuncia.-b) IPP 08-00-021139-13 JG del Joven 2, iniciada el 9/9/2013 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se desestima la denuncia.-c) IPP 08-00-009435-14 JG del Joven 2, iniciada el 16/4/2014 en orden al delito de robo en tentativa, en la que se dicta sobreseimiento.- d) IPP 08-00-019997-14 JG del Joven 2, iniciada el 24/8/2014 en orden al delito de hurto en tentativa, en la que se desestima la denuncia.- e) IPP 08-00-016282-15 JG1, iniciada el 16/7/2015 en orden al delito de descubrimiento, de la que se desconoce estado actual en relación al causante.-f) IPP 08-00-018692-15 JG1, iniciada el 25/8/2015 en orden al delito de robo calificado, en la que se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al causante por dos años con reglas de conducta de fijar domicilio en calle Pehuajo 1679 de Mar del Plata y someterse al contralor del Patronato de Liberados, que vencería el 9/9/2017, habiendo renunciado el causante a dicho instituto, siendo posteriormente acumulada a la IPP 08-00-005972-17 donde se dicta sentencia en relación a estos hechos. En esta causa permanece detenido desde el 25/8/2015 al 28/8/2015 en que es excarcelado.- g) IPP 08-00-005972-17 JG5, causa 1545 del TOC 4 Deptal., 6844 del Juzgado de Ejecución Penal 2, iniciada el 20/3/2017 en orden al delito de robo calificado, en la que se condena al causante a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, en orden a los delitos de robo calificado por su comisión en poblado y banda y por efracción en tentativa, cometido el 20/3/2017 en perjuicio de Liliana Alicia Damiani, y robo calificado por su comisión con efracción y escalamiento en grado de tentativa, cometido el 25/8/2015 en perjuicio de María José Muraca, pena ésta posteriormente unificada con la dictada en la IPP 08-00-015069-19. En esta causa permanece detenido desde el 20/3/2017 al 22/3/2017 en que es excarcelado.- h) La presente IPP 08-00-015069-19 JG3, causa 16479 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- Es todo cuanto debo informar.-Secretaría, 13 de febrero de 2020.- Fdo. Josefina Marino, Auxiliar Letrado. " /// del Plata, 13 de febrero de 2020.- Visto lo informado, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) JG1 en IPP 08-00-016282-15.- b) JEP2 en causa 6844.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Pena, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-2901-19/00 seguida a Esteban Maximiliano Fernandez Markovic, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 43186032, nacido el 15 de abril de 1995; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "///lla gesell, 21 de febrero de 2020.-Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Eximición de prisión formado en la IPP N° 03-04-

2901-19 en favor de ESTEBAN MAXIMILIANO FERNANDEZ MARKOVIC, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 6 Departamental, registrado bajo el mismo número en la Secretaría de este Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamental; Y Considerando: Que a fojas 1/4 del presente incidente, la Dra. Julieta Varela solicitó se conceda en favor del encausado Esteban Maximiliano Fernandez Markovic el beneficio de la eximición de prisión, ello, de conformidad con los artículos 181 y 185 del C.P.P. Que a fs. 6/7 resolvió no hacer lugar al beneficio intentado por cuanto el nombrado se halla imputado en la presente en orden al delito de "Homicidio Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa", en los términos de los arts. 42 y 80 inciso 1ro. del Código Penal. Por ello, atendiendo a la pena con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, el pedido eximitorio presentado no resulta viable ya que la situación de Markovic no encuentra asidero en ninguna de las hipótesis descriptas en el artículo 169 del Ceremonial.- Ahora bien, vuelven los presentes a esta Agencia de Garantías, provenientes de la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de clarificar cuál es la materialidad ilícita reprochada en los autos principales como así también las constancias probatorias que lo acreditarían, entendiendo que no constar con ello implicaría violar el derecho de defensa en juicio. Asimismo, y una vez consignado ello, se debía evaluar nuevamente la correspondencia o no de la Eximición solicitada.- Por tal razón, he de manifestar que conforme resulta de la denuncia de fs. 01/02, precario de fs. 13, caracterización de lesiones de fs. 14, informe prevencional de fs. 15, acta de inspección ocular de fs. 19, placas fotográficas de fs. 20/21, declaraciones testimoniales de fs. 24/27 vta y demás elementos obrantes en autos, entiendo que existen indicios vehementes de la comisión del hecho que la Sra. Agente Fiscal relata de la siguiente manera: "Que en la ciudad de Villa Gesell -Partido del mismo nombre-, a los 26 días del mes de septiembre de 2019 siendo las 07:00 horas aproximadamente un sujeto adulto de sexo masculino identificado como Esteban Maximiliano Fernandez Markovic se presentó en el domicilio de su ex pareja Daniela Ayelen Rivero sito en Paseo 142 N° 1528 de este medio, - siendo la primera edificación del predio con acceso por el lateral derecho-, portando un arma blanca tipo cuchillo de fabricación casera "tipo faca" con mango negro y hoja de aproximadamente 12 a 15 centímetros de largo, para una vez en lugar proceder a violentar el postigo y el marco de una ventana ubicada en lateral izquierdo de la finca provocando asimismo la rotura del vidrio de la misma el cual cayó sobre la víctima y su hijo menor de edad que se encontraban pernoctando allí, para luego ingresar medio cuerpo por la ventana al interior de la habitación insultando en todo momento a su ex pareja a la vez que la agredía con el cuchillo con claras intenciones de ocasionar su muerte en presencia de su hijo menor, provocándole con su accionar diversas lesiones corporales como ser herida cortante en el dedo meñique y en el brazo derecho, las que fueran caracterizadas como leves; no logrando su cometido por razones ajenas a su voluntad, al ser advertida la situación por la tía de la víctima quien vive en el mismo predio y acudió inmediatamente en respuesta a los gritos de su sobrina tomando una tabla del lugar propinándole al sujeto activo un golpe en las piernas, quien previo exhibirle el cuchillo de manera amenazante se retiró corriendo del lugar.".- Que, en principio, dicho hecho constituye el delito de "Homicidio Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa", en los términos de los arts. 42 y 80 inciso 1ro. del Código Penal.- Asimismo, existen elementos de juicio suficientes para sostener que Esteban Maximiliano Fernandez Markovic resulta supuesto autor penalemnte responsable del mismo.- Sentado ello, advirtiendo la pena en expectativa, la peligrosidad demostrada por el encartado conforme informe actuarial de fojas 5, del que se desprende que sobre el nombrado pesan diversas causas en trámite, todas ellas por delitos de la misma índole y cuya denunciante resulta ser la misma persona y teniendo en cuenta que nos encontraríamos frente a un caso que reviste ribetes de la denominada "violencia de género", por lo que al momento de evaluar peticiones como la traída a consideración, se debe tener presente lo señalado por la "Convención de Belem do Pará" en su art. 1º ratificada por la República Argentina mediante Ley 24.632, B.O. 09/04/1996 en la cual se señala que "...debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado" y, en pos del compromiso internacional asumido por el Estado Argentino de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; y en tanto que los presupuestos tenidos en consideración al momento de ordenar la detención siguen vigentes, no he de hacer lugar al beneficio incoado por la distinguida letrada en favor de su pupilo procesal. Por todo ello, Resuelvo: No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión de Esteban Maximiliano Fernandez Markovic.- (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal).- Notifíquese y firme que sea, corra el presente por cuerda a los autos principales.- Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía fax al abonado número 02255-474833 o vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar. Gisella Amabella Icardi, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P. N° 12-00-001698-19/00 caratulada "Newman Roberto s/ Abuso Sexual" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 17 días del mes de febrero de 2020. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129, 303, 304 y ccds. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a ROBERTO NEWMAN, D.N.I.: 34.631.398, que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 4 Deptal, sita en calle Merced 865 de Pergamino a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Karina Pollice dentro del término de 15(quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art.129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Líbrense los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. Nro. 4 Deptal.- Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial Junín (B), sito en calle Alvarez Rodriguez N° 141, en autos "Sucesión de Zambelli Adalberto José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. JU-1857-2019, hace saber que el 18/10/2019 se ha dispensado la apertura del concurso preventivo del patrimonio sucesorio del Sr. ADALBERTO JOSÉ ZAMBELLI, D.N.I. 12.217.555, argentino, con domicilio real en Av. Urquiza 77 de Chacabuco (B), y que hasta el 31/03/2020 se ha fijado el término para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico designado Contador Julio César Moralejo, con domicilio en calle Ataliva Roca N° 229 de Junín (B), de Lunes a Viernes de 9:00 a 12 y de 17:00 a 19:00 hs. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el 18/05/2020 y 01/07/2020, respectivamente. Junín, 21 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, comunica por cinco días que el 7 de noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra de ROCIO SOLEDAD PAREDES DNI 39.294.929 CUIL 27-39.294.929-7, de trámite bajo la caratula "Paredes Rocio Soledad s/Quiebra (Pequeña) Expediente N° 77088-2019, habiendo sido designada síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2020. Observaciones de pedidos verficatorios hasta el día 21 de abril de 2020. Se deja constancia que el 21 de mayo de 2020 y el 6 de julio de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, febrero de 2020. Dr. Carlos José Sozzani. Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-1975 (I.P.P. N° 10-00-004878-18 seguida a Alexis Carlos Romano, por el delito de hurto agravado por haberse perpetrado con escalamiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEXIS CARLOS ROMANO, de nacionalidad argentina, con estudios secundarios completos, con último domicilio en la calle Marconi N° 2555 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular del D.N.I. N° 40.143.305, refiriendo ser hijo de Alejandra Carlos Romano y de Sandra Monica Franchelli, nacido el 11 de junio de 1997 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 26 de febrero de 2020 . I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Carlos Romano por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)- (...)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 26 de Febrero de 2020. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CARLOS ORLANDO DE RIOS y MARIANO JAVIER WIÑAR, víctimas de autos, con últimos domicilios en calle 28 N° 352 y 38 N° 683, ambos de la Localidad de Balcarce, en causa nro. 16596 seguida a Balinotti Walter Gustavo por el delito de Estafa; expedición de cheque equiparada a moneda adulterada y encubrimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de Enero de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "n/// del Plata, 27 de Febrero de 2020. -Autos Y Vistos:.....VI) Atento lo informado por parte de la Seccional Balcarce respecto de los Sres. Carlos Orlando De Rios y Mariano Javier Wiñar, víctimas de autos, notifíquese a las misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a JESUS EZEQUIEL DONATO, con último domicilio en Emilio Lamarca Nro. 73 Tigre, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4435, que se le sigue por Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 21 de febrero de 2020. En atención al informe policial obrante a fs. 148, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jesus Ezequiel Donato, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia de debate designada punto IV de fs. 135/137 vta.. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario. Secretaria, 21 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a DARIO MARCELO GUSTAVO AHUMADA, con último domicilio en Lamadrid Nro. 2478 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4423 y su acumulada causa nro. 4544, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el

presente: "////Isidro, 26 de Febrero de 2020.-(...) Respecto del imputado Dario Marcelo Gustavo Ahumada, en atención al informe policial obrante a fs. 361, y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dra. Elizabeth Murillo, Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Iriberry Lucas Facundo s/Adopción. Acciones Vinculadas", hace saber por el plazo de un (1) día la siguiente resolución: Mercedes, 22 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Resuelvo: hacer lugar a la acción de adopción de integración interpuesta por el Sr. FEDERICO JAVIER LARROQUE (D.N.I. 24.135.796), y en consecuencia, otorgar al nombrado la adopción simple del joven Lucas Facundo Iriberry, D.N.I. 35.177.198, hijo de su cónyuge, Silvia Susana Peretto, D.N.I. 21.508.231 y de Lucas Emilio Iriberry, D.N.I. 18.356.996, nacido el día 22 de febrero de 1990, debiendo ser inscripto en el Registro de Estado y Capacidad de las Personas pertinente, como "Lucas Facundo Larroque". Rodolfo José Sheehan. Juez". Mercedes, 22 de noviembre de 2019.

1° v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151 Planta Baja, Ciudad de Morón, Pcia. Bs.As., a cargo de la Dra. Norma Gladys Vazquez, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados "Acuña Luisana Naomi s/ Cambio de Nombre" ha ordenado "Morón, 25 de Marzo de 2019... A fin de hacer saber el pedido formulado por la Sra. Margarita Rosa Parra Sabina en representación de su LUISANA NAOMI ACUÑA en lo que respecta a la supresión del apellido paterno "Acuña" y solicitud para llevar únicamente el apellido materno "Parra", cítese a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario "Ipso Jure" sito en la calle Colón 224 de la localidad y partido de Morón (art. 70 C.C y art. 17 de la Ley 18.248).- ...Fdo: Dra. Norma Gladys Vazquez.- Juez". Otro Auto: "Morón, 22 de Agosto de 2019... dispónese que la publicación de edictos a efectuarse sean con beneficio de gratuidad eximiendo a la peticionante del pago de eventuales sellados, ello de conformidad con lo receptado por el art. 83 del CPCC.- Firmado: Norma Gladys Vazquez Juez". Morón, 2019.

1° v. mar. 3

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CLELIA LUCIA MEDINA. Vedia, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ESTELA ILDA CARINI. Vedia, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AMALIA CORREA. Vedia, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA LAURA PROCÍK. General Arenales, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO FERNANDEZ a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 20 de noviembre de 2019.

feb. 28 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 Secretaría única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA CASTELLANI.-La Plata, 19 de Febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA IRENE LOIS y de IRENE DE FAZIO. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ALBERTO

CORTEGOZO. La Plata, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO MARTI.-Avellaneda, de Febrero de 2020.-Avellaneda, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GLINSKI. La Plata, de diciembre de 2019.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLGA MARQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de Noviembre de 2019.- Dr. Pablo M. Priede, Secretario.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de AVELLANEDA, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO SIMON TORIC y LUCIA GERONIMA MILOVIC.-Avellaneda, 20 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Y Comercial N° 1 Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON NICOLÁS MILONE Y DOÑA ANTONIA DE MARTINI. Avellaneda, de Febrero de 2020.-

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FRANCISCO SALDIAS. San Nicolás, de de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA LORENZETTI. Bahía Blanca, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO MARCIANO RUSSO. Bahía Blanca, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS FELICE, DNI 13.970.405. Bahía Blanca de febrero de 2020. Claudia A. Verna y Silvina A. Bonifazi, Secretarias.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAZZEI, MARÍA ASUNCION y GENONI, SANTIAGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 21 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA TERESA FINAMORE. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Pecotche Héctor Mario S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 71.034), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PECOTCHE HÉCTOR MARIO (DNI N° 5.207.480) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 21 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ISABEL CRISTINA.- La Plata, 21 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROUSSE NELIDA ELINA. Quilmes, 8 de octubre de 2019

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES AGUEDA AGUILA y PEDRO MANUEL CASAS. Luis A. Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 26 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZABALA. San Nicolás, 17 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO ISOLINA (DNI F 2696693) y ZOTTARELLA DOELIO ANGEL (DNI M 4951695). Azul, Febrero 13 de 2020. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DELUCHI. Monte, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMONTE LIDIA DOROTE. La Plata, 3 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE NEGRO. La Plata, 21 de febrero de 2020. Martha Herrera.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIALONARDO HUGO OMAR. Quilmes, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITULLO ADELA NELLY. La Plata, de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS BISIO, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Sosa Graciela Julia y Bisio Ruben Luis s/ sucesion ab - intestato" (Expte. 5718-19). Lobería, de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO FIGUEROA COFRE. Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COHEN SARA. BAHIA BLANCA, 26 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARÍA ELENA ETCHEGARAY y RAMÓN RUBÉN MIQUEO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2019. Federico Font. Secretario

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LORENZO ANA ANGELA ROSA por el plazo de 30 dias a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 3 de febrero de 2020. Federico Font. Secretario.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OTERMIN NILDA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2019. Federico Font. Secretario

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PILI HECTOR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2019. Federico Font. Secretario.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de la ciudad de Dolores, departamento judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GALAY ANGEL FRANCISCO DNI 5.298.263. Dolores, de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 16 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Doña SICA BEATRIZ MARIA. La Plata, 20 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ACOSTA JOSEFA y PALLERO HERMENEGILDO SIMON.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER PASTRANA. Bahía Blanca, de de 2020. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUIS CASTRO. Coronel Suárez, 19 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR VICENTE CRESPO. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PAMPA PROVINCIA MARIANI y OSCAR ENRIQUE RANIOLO Bahía Blanca, 26 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías. Secretaria

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO COSME RETEGUI. Coronel Suárez, de diciembre de 2019. Wagner Marcela Andrea. Secretaria

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DISER, NÉLIDA. Tornquist, febrero 26 de 2020. Anabel R. Gianotti - Secretaria

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N° 12, Secretaria Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ERNESTO MARTINEZ. Mar del Plata, 16 de julio de 2019. Andrea Sara Garcia Marcote, Juez.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - Juzgadode Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA ELVIRA BONFATI y ORLANDO GENARO FORCHINITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus 25 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RODOLFO RETEGUI. Coronel Suárez, de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARÍA ELVIRA IACONIS y/o ELVIRA JACONIS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. Federico Font. Secretario

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE HUENCHUMAN y MANUEL MARCOS ALLAPI. Bahía Blanca, de febrero de 2020. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADOLFO ZURITA. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO JOSÉ SAMPIETRO. Quilmes, 23 de diciembre de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR BEATRIZ CIANO (D.N.I.: 4.212.988). Azul, 13 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro, a cargo de la doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 3er Piso, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garat María Mercedes s/ Sucesión Ab- Intestato" (Expte. Nº SI- 18002/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES GARAT a presentarse en Autos. San Isidro, 20 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL BRANDAN DNI 10.785.544. Quilmes, 27 de Febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDUARDO AVICO y/o EDUARDO ENRIQUE AVICO. Quilmes, febrero de 2020. Dr. Leandro Ignacio Sever, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPÓLITO RODOLFO SANTISI y MARÍA ZVIKEVICIUS. Quilmes, 21 de febrero de 2020. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRISTAUDO y FAUSTA ANA ELENA PONTI. Quilmes, febrero de 2020. Reinaldo José Bellini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA ELENA LORENZO. Quilmes, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICCIARDI HAYDEE ISOLINA. Quilmes, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ETHEL ELIZABETH. Quilmes, febrero de 2020. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BELARDO. Quilmes, 27 de febrero de 2020. Martín Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS MIRIAM CACCIOLA. Quilmes, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO FLORO GONZALEZ. Quilmes, 27 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 5

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CRESPO ROSA. Quilmes, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANA CZMYR. Quilmes, 27 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RORAI NELIDA ANGELICA. Lomas de Zamora, 21 de noviembre del año 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores IRMA DELIA CARINI.- Vedia, de Febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORREA ELBA NILDA . Junín de Febrero 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 2 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEPPAZ ALICIA ESTHER, DNI 2.681.101.- Junín, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DIAZ RAUL CLEMENTE y de doña BANCHERO ISIDORA.-Junín, de Febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de don DELCASSE ENRIQUE ISACC s/ Sucesión Ab Intestato Expte. N° JU 8271/2019. Junín (B), febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EULOGIO GREGORIO MURGIO Y ANA OLGA LEYES. - Vedia, de Febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HECTOR LUIS ECHEVARNE. General Arenales, Febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑADA ALICIA ESTHER. San Isidro, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON JOSE REY RADUREAU y LEONOR IRENE FRANCO HERCE. Mercedes, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de 30 días a todos los herederos y acreedores de ISABEL FIDELIBUS. San Isidro, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSUNA MARIA DEL CARMEN. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERNA PAULINO SANTOS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SYLVIA BEATRIZ. San Isidro, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUTORINO HORACIO CARMELO. San Isidro, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ JUAN CARLOS. San Isidro, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez , a cargo del doctor Walter Pacheco, Secretaría a cargo de la doctora Sandra Cristina De Franchesco, del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Urquiza 24, de la Localidad de Benito Juárez , Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castellanos Aurelio Jose S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. N°5506/2019), que tramitan por ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIO JOSE CASTELLANOS, DNI 5.355.044 . Benito Juárez, 2 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LEONOR RABE. Tandil, 26 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO RAUL CASTAÑO. Tandil, 26 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETOILE SUSANA LUCRECIA. Tandil, 26 de febrero de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELVIRA GRIZIA Campana, 26 de Febrero de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO GUEVARA, Campana, 26 de Febrero de 2020.- Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA NELIDA CAÑETE e IGNACIO RAMON FRANCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO SANTA CRUZ, BONIFACIA BLANCA BARRIOS y ERNESTO SANTA CRUZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RODOLFO STANICIC y SOFIA JUANA PUNTONET para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IMELDA JACOB para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NUEVO ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, diciembre de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GULIZIA BEATRIZ MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE OMAR MALDONADO. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n primer piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMENGUAL JUAN ANTONIO JUSTO, DNI N°0.484.930, LÓPEZ PILAR CECILIA CI PF N° 3.595.157 y AMENGUAL BEATRIZ MARIA, DNI N° 2.938.210. Morón, febrero de 2020. Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ANTONIO MOYANO, D.N.I. 4.335.896. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SANABRIA. General San Martín, 26 de febrero de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de TERESA CONSUELO ESQUERRA. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS BERROCOSO. Morón, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA JIMENEZ. Morón, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENE ROLANDO MEDINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCCPBA). Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 6º, de la Localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Uehara Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 70633/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UEHARA ALBERTO. Gral. San Martín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña JUANA MARIA SCHIAVELLI y Don JOSE FERNANDO TUGAS, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 12 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CHISTE NELLY LADY, con DNI 3.105.502. La Plata, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONIDES LUCIA RODRIGUEZ. General San Martín, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DETTBARN JOSE AUGUSTO, con DNI N° 05.103.985. La Plata, 26 de febrero de

2020. Daniela E. Peruzzi. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA AMIL BLANCO. La Plata, 27 de febrero de 2020. Fdo: Martha Herrera.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSETTI JAVIER RODOLFO, DNI 17940750. General La Madrid, 4 de febrero de 2020. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEIRO MARTINS ANTONIO. San Isidro, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE VARELA. San Isidro, 27 de febrero de 2020. Carolina B. Ravier Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN ALBERTO, DNI 5512776. General La Madrid, 21 de febrero de 2020. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA MOLLECKER RAGG. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ CHRESTIA MARIA MARGARITA, DNI.N° 1.436.516. General La Madrid, 21 de febrero de 2020. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA NELIDA PRADA, DNI 3.500.274. Bolívar, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBERTO SANTOS. Morón, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGO EDUARDO, DNI.N° 4.237.928. General La Madrid, 21 de febrero de 2020. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA BEATRIZ ANGLADE. Olavarría, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA GONCALVES y MARÍA ROSA DOS SANTOS LOPES PATRAO. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNABE FUENTES. Tres Lomas, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LUISA DEL CARMEN ADRIAN. Olavarría, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA GISELA SICARDI. San Isidro, 27 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FERNANDEZ. Chivilcoy, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR ÁNGEL FRIGOLI. Chivilcoy, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO NORBERTO MINETTO, DNI 14629841. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO AYUNTA. Cañuelas, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA DE JESUS RODRIGUEZ. La Plata, 27 de febrero de 2020. Juan José Montolivo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don EUGENIO EVARISTO CINGOLANI y Doña AIDA ARMANDA CANUSSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DANTE PEDRO CORTI y JUANA EPIFANIA OLANO, para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2020

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELIDA SANICELLI. Moron, 21 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ NOGUERA JULIAN. Lomas de Zamora, 19 de febrero del año 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de CORONEL SUAREZ cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VÍCTOR SALLE. Coronel Suarez, 19 de febrero 2020. Marcela A. WAGNER. Secretaria.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don QUINTANA ROBERTO TOMAS. Nueve de Julio, 21 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CONTRERAS LUIS FERNANDO. Lomas de Zamora, de de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR FERNANDO PÉREZ. Morón, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1,Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZO JUSTINIANO VEGA , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art 734 CPCC). Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIQUELME JUSTO ISMAEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2020. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANZA. Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2020. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBELDIA MONICA LILIA. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2020. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ EDUARDO OSCAR. Morón, de 6 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARESCA JUANA. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2020. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARESCA. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por ANTONIA ANACLETA LOPEZ. Morón, Secretaría, febrero de 2020. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BARES. Bahía Blanca, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, MIGUEL. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MARTHA TAMAGNO. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2020. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULINO PARRA y NORMA LIDIA CORDERO. Morón, Secretaría, febrero de 2020. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN CARLOS MARIO. Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2020. Norma Beatriz Vila. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO CASAMAYOR. Maipú, diciembre de 2019.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA PEREYRA. Morón, Secretaría, febrero de 2020. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOS PRAZERES BARREIRO. La Plata, 27 de febrero de 2020. Maria Lila Martinez Campodonico, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nro. 7, Secretaría Única, del departamento judicial de Moron cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, BIDERBOST JORGE ROBERTO. Morón 23 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSVALDO BURGOS. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR NORBERTO VAZQUEZ. San Isidro, febrero de 2020. Mario Alberto Posse, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MARIA JOANDET. Morón, 14 de febrero de 2020. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLI PEDRO LUIS. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FATUZZO. San Justo, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DUARTE RAMON DONATO. Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2020. Norma Beatriz Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de GUAMINI, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO CARBALLO, DNI nº 5.478.037 Guamini, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTIDES RICCIOTTI MONTINI y MARIA ELVIRA GONZALEZ. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFIN GASTON MANTEIGA DOMINGUEZ. San Isidro, 27 de febrero de 2020. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LUIS COSTELA. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaria Unica a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54, de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados: Martín Anselmo S/ Sucesión Ab-intestato, Expte.: 96951 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTÍN ANSELMO. Trenque Lauquen, a los del mes de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia n° 3 en lo Civil y Comercial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONALDO HUGO TORTOLINI. Quilmes, 10 de diciembre del 2019.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 a cargo del Dr. Gustavo Bertola Secretaria Unica, del Dep.Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de esa ciudad, en autos Berdasco, Rosa S/sucesion Ab Intestato (expte. N°96800) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERDASCO. Trenque Lauquen, 20 de Febrero 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ HECTOR ALFREDO.-Tandil, 27 de Febrero de 2020.-Firmado Digitalmente por Dra. Alicia Mercedes Truchi Consejera de Familia Ads. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AURORA DIONISIA SOROVEO. Morón, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ. Saladillo, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARTIN BRANCHINI. Mercedes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCOBAR ALCARAZ, NESTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc). Secretaria, 17 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DELIA CELMIRA BIANCHI. Morón, 22 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO MASSACCESI, CESAR MASSACCESI y ADELFA ROSA MASSACCESI. Saladillo, 19 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR ERNESTO FÉLIX Y ALESSIO ANGELINA GLADYS. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO GUIDO VETTORI. Morón, 26 de febrero de 2020. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto.judicial La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ALFREDO URBANO GUTIERREZ y ELMA MORALES. La Plata, 27 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAIER BERATZ BARBARA, Carhué, de Febrero de 2020. Secretaria Jimena . M. Castro. Carhué, de Febrero de 2020, Secretaria Jimena . M. Castro

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUHR ANDRES. Carhué, de Febrero de 2020. Secretaria. Jimena . M. Castro

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAVECINO LUIS REINALDO. San Justo, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de FORNER PATRICIO. San Justo, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Irrazabal Irene Anolida s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 56181/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de IRRAZABAL IRENE ANOLIDA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CASTRO. Morón, 26 de febrero de 2020. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO JULIO. Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2020. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSMAR ERNESTO PATRIARCA y NELIDA JULIA MARTINEZ. Morón, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR IRENEO TORRANO. Del Pilar, 27 de febrero de 2020. Laura N. Hualde. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSA, MIGUEL ANGEL. Moreno, 5 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAMPINELLA MARGARITA, DNI 6150848. Morón, 26 de Febrero de 2020. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ECHEVESTE, DNI M 4360683 y ALICIA MABEL PONZO, DNI F 4568036. Moreno, 27 de febrero de 2020. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AGOSTINELLI MARIA ANUNCIADA. Morón,.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n primer piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAGGIO, ROBERTO DAVID. Morón, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes(B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALOSTRO HUGO. San Andrés de Giles, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ EDUARDO OSCAR lo acrediten en el expediente (Art. 2.340 del CCCN). San Justo, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de UMILDA BOSCO. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NELIDA YOLANDA MASELLI DNI 3.229.367 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de febrero de 2020. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAUL RANCEZ (DNI N° 12.201.812). Mar del Plata, 28 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEZZATO JACINTO AURELIO (D.N.I 5287719) Mar del Plata, 26 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL EDITH GIMENEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELENA MARIA ANAINE DNI 1.419.118 hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de febrero de 2020. Federico Adrian Vicente. Secretario de

Actuaciones

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LENTINO NORBERTO RAUL. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MERCEDES GUEVARA. Del Pilar, 27 de febrero de 2020. Laura N. Hualde. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALVAN GERVASIO MARCELO. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANUELA AIDA RODRIGUEZ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2020. Federico Font. Secretario.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MEDINA AGUEDA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2020. Federico Font. Secretario

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3202-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECHEGARAY MELVA DORILDA - DNI 2725775. Mar del Plata, 20 de febrero de 2020. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ RICARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 6 de febrero 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MAXIMO GOMEZ, DNI 8706874. Balcarce, 20 de febrero de 2020. Adalberto A. Rodríguez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IAROSSI, DNI 1.385.048. Balcarce, 26 de febrero de 2020. Adalberto A. Rodríguez. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO D'AMICO. Mar del Plata, 23 de diciembre de 2019.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO PIEGARI. Morón, 11 de diciembre de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DE STEFANO LUIS FORTUNATO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. Federico Font. Secretario

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del departamento judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEMETRIO RUFINO NUÑEZ y DORA CARMEN RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Christian Mariano Magnoni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ORTIZ WALTER ARIEL. Ayacucho, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRESCO NORMA BEATRIZ. Morón, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA URBELINA MALDONADO y ADELIO FRANCISCO CALVO. Morón, 14 de febrero de 2020. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CHENA FERREIRA GUILLERMINA y/o CHENA GUILLERMINA. Gral. San Martín, 27 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por un día a Herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante MONTENEGRO DARIO ISMAEL con DNI: 5.290.231 que lo acredita en autos caratulados Montenegro Dario Ismael s/ sucesion ab-intestato. Expte Nº 59.300. Dolores de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del dr. mariano gaston sohaner, secretaria unica a cargo del dr. agustin marano del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NOEMI REMUZZI. San Justo, 7 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría a cargo de la doctora Claudia Noemí Liberato, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Barquet Hector Armando s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°36008/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ BARQUET HECTOR ARMANDO. Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO SANCHEZ BARQUET. Morón, 4 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MARIA CECILIA y CORTES EMILIO FELIX. San Isidro, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial NI 4 de Moron cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BEATRIZ KOVALSKI. Morón 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO BERNACCHIA. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN OSCAR DEMONTE. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO GASPAR GONZALEZ. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIZASO ANA ESTER. Cañuelas, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de DANTE NICANOR CAMBIASSO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACEDONIA DE JESUS ZALAZAR. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ZURITA. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITTARELLI ANA MARIA. La Plata, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ALAGUIBE. Salto, febrero de 2020. Sergio Adrian Buratovich. Secretario Ad Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ANGELA CALZA CITIN. La Plata, 27 de febrero de 2020. Pablo A. Di Carlo. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO ADRIANA ELENA. La Plata, 26 de febrero de 2020. Juan José Montolivo. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Menendez Gonzalo y Gonzalez Domitila S/sucesion Ab Intestato. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2020. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANIBAL LUCERO. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CARMEN CANTOLI. San Isidro, febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEREZ, EDUARDO RUBEN. En la Ciudad de Morón, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO COLUCCI. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ADELINA RIOS. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA FLORENTINA REARTE. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA DELGADO IBAÑEZ. Lomas de Zamora de Febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJO LEAR EMILIO. Morón, 10 de febrero 2020. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 12 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FAIAD. San Isidro, 26 de febrero de 2020. Estela Robles, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO BATISTA. Banfield, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en o Civil y Comercial N° 11 cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MARIO DOMINGUEZ, para que en el plazo treinta días, contados a partir de la publicación del edicto, comparezcan a hacerlos valer.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA HILDA TESONE. Morón, 27 de febrero de 2020. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUA FERRANDINA y MANUEL VIDAL en los autos: Vidal Manuel y Ferrandina Pascua s/ sucesión ab intestato expte. N°: MP-10330-2019. Mar del Plata, 06 de Diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 Lomas de Zamora - Secretaria única sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Peron y Larroque, PB, Banfield cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA DEL CARMEN ORONA. Lomas de Zamora, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDA BLANCA MASSARDI. Quilmes, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 Lomas de Zamora - Secretaria única sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Peron y Larroque, PB, Banfield cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERIDION ALBERTO AQUINO. Lomas de Zamora, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA BALVIS. Morón, 27 de febrero de 2020. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO LUCAS EZEQUIEL MARTINEZ. Morón, Secretaría, febrero de 2020. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO NELIDA LILA. Morón, 10 de febrero 2020. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVOA JULIO. San Justo, 27 de febrero de 2020. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaria Única a cargo de las Dras. Silvana Nora Villani y Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don AGUSTÍN REINALDO DIAZ. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO AGÜERO. Morón, 27 de febrero de 2020. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HECTOR AGUIRRE. Morón, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA AURELIA FLORENZANO. Ramallo, de de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ROQUE GÓMEZ. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESIMONE ALFREDO CESAR. Avellaneda, 05 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Oficina Descentralizada Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO BUONGIORNO. Avellaneda, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VICENTE VITOLA y LILIA BEATRIZ FORMIGO. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA QUIROGA. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REY TRIGO. Lomas de Zamora, 19 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARTURO NOVAL. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ODORICO. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL PERSICO. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA QUADRO. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA AGUERO. San Isidro, de febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE LILA NICHOLSON. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SOLEDAD GOROSITO. (D.N.I.N 2.771.302). Miramar, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FORTUNATO CARRARA - San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI VICENTA CUELLO y JOSE MARIA VAZQUEZ. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y comercial Nro. 7 Secretaría Unica cita a herederos y acreedores del causante MORENO ROQUE ISMAEL DNI 05369963 por 30días a fin de que se presene a hacer valer sus derechos. Mar del Plata,

21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Señora ARES ELSA. Lanús, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38129-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INGARGIOLA PEDRO - DNI 93544824. Mar del Plata, 27 de febrero de 2020. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATI GERARDO VALENTIN y SARA MARGARITA. San Martín, de Febrero de 2017.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA BALDOMA; JULIO CASAS y CECILIA GENOVEVA CASAS. Salto, febrero de 2020. Sergio Adrian Buratovich. Secretario Ad Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ISOLINA MOSQUERA. General San Martín, febrero de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 , de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GUSTAVO SICILIANO. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Judicial.Lomas de Zamora, de de.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DIAMANTE. Luján, 27 de febrero de 2020. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEISCHNER ELBA ESTER. Mercedes, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA CRISTINA ONETO. San Isidro, de febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de San Isidro, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CALABRIA MARIO GABRIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 10 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA PASTORA MUTIO. San Isidro, 27 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO SAUCEDO y/o REYMUNDO SAUCEDO. San Isidro, febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 , Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSARIO TRINIDAD PICO y ANTONIO JOSE ROSCELLI por el término de 30 días. San Isidro, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR OTERO Y MARIA DEL CARMEN CASAL. San Isidro, de febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Balich Walter Rafael. San Isidro, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nro 2 de Avellaneda, cita y emplaza treinta por(30) días a los herederos y acreedores de NESTOR CARLOS CAINZOS. Avellaneda 17 de Septiembre de 2019. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NELIDA MARTA LAMAS. Avellaneda, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALEJANDRO SAGLIMBENI. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña REY MARIA LUCIA (LC 3214197). Azul, febrero de 2020. Nosedá Santiago Ramon, Abogado Secretario.

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSENTINO EDUARDO ALBERTO (DNI 10359760). Azul, septiembre 13 de de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HAYDEE DORA. San Justo, 27 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN FERNANDEZ y/o CONCEPCIÓN FERNANDEZ DE EIRAS , para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Morón, de diciembre de 2019

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURINI VERA. La Plata, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO ANGELA SUSANA. La Plata, 27 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO JOSE ROBERTO y NASSIF ANGELA. La Plata, 27 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO JUAN GARCIA. Lobos, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Hector Daniel Arca, Secretaría única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON AREVALO, ANGELA PETRONILA GODOY y EVANGELINA GLADYS AREVALO, por el plazo de treinta (30) días a efectos de hacer valer sus derechos. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ROSA ELSA NOEMI PURICELLI. La Plata, 27 de febrero de 2020. Maria Lila Martinez Campodonico. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VOLODYMYR IVANTSOV. Pila, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMILIO RUBEN BERASAIN. El presente edicto se libra en los autos caratulados \Berasain, Emilio Ruben Su Sucesión Ab- Intestato\, Expte. 38786-20. Chascomús, 27 de febrero de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO MAURI. El presente edicto se libra en los autos caratulados \Mauri, Carlos Alberto Su Sucesión Ab-Intestato\, Expte. 38787-20. Chascomús, 27 de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ARGARATE, OMAR HECTOR. Avellaneda, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA ACUÑA. Avellaneda, de febrero de 2020. Valeria Florencia Gangi. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nro 1 de Avellaneda, cita y emplaza treinta por(30) días a los hereredos y acreedores de ZUNINO MARIA LAURA . Avellaneda

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GLADYS RENEE GIRVES. Avellaneda, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VÍCTOR ALFIO BORGESI. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Avellaneda, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR LEOPOLDO ANDREANI - San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de

San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JESUS DELLAMEA. San Isidro, de febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉSTOR CÉSAR VILLARINO por el término de 30 días. San Isidro, 27 de febrero de 2020. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA CLOTILDE GRASSANO. San Isidro, de febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERQUIZ, NUR. San Isidro, 19 de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VISCONTI FRANCA GILDA. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUN BURGOS ISABEL ALEJANDRINA (LC 4061363). Azul, febrero de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Alvear, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de BALLARINI FANIX FELISA. General Alvear, a los 29 de noviembre de 2019. Maria Virginia Paoltroni, Abogada - Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAITAN DALCIRA DOMINGA (DNI 0.551.546). Azul, 27 de febrero de 2020. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI NOCCO GUSTAVO GUILLERMO. Chivilcoy, 28 de febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ARNOLDO GUILLERMO PARODI. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CASTELLO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARI, OSVALDO ROBERTO. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JUAN PABLO MARONI. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS GABASSI. Bragado, 17 de diciembre de 2019.

mar. 3 v. mar. 5